

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 2 de octubre de 1995** **Núm. 8**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de este día, lunes, 2 de octubre de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum, se constituye el Senado de Puerto Rico y da inicio a sus trabajos para hoy, lunes, 2 de octubre de 1995. Continúese con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma L. Carranza De León, los señores Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Nicolás Noguerras, Hijo; Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, y Eddie Zavala Vázquez).

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que el Senado autorice a la Comisión de Recursos Naturales el que pueda continuar reunido en Vistas Públicas, que se excuse a los miembros de esa Comisión de estar presentes en los trabajos de esta Sesión hasta tanto se vaya a realizar la Votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusan a los compañeros miembros de la Comisión de Recursos Naturales, pero se les apercibe de que de ser necesaria su presencia en el Hemiciclo, se les requerirá para que comparezcan.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación

REVERENDO. CASILLAS: Muy buenas tardes, Senadores, Senadoras, amigos y amigas presentes. Les invito a meditar y a reflexionar en esta porción de la Palabra, el Salmo 24 que dice: "De Jehová es la tierra y su plenitud; el mundo, y los que en él habitan. Porque El la fundó sobre los mares, y la afirmó sobre los ríos. ¿Quién subirá al monte de Jehová? ¿Y quién estará en su lugar santo? El limpio de manos y puro de corazón; el que no ha elevado su alma a cosas vanas, ni jurado con engaño. El recibirá bendición de Jehová, y justicia del Dios de salvación. Tal es la generación de los que le buscan, de los que buscan tu rostro, oh Dios de Jacob." Les invito a un momento de oración delante de Dios.

Señor Dios, agradecemos en esta tarde tu presencia aquí con nosotros y te expresamos nuestras gracias por ésta, tu Palabra. De ella surgen tus consejos, tus mandatos. Señor, ayúdanos a tener un limpio corazón de manera que podamos llegar a tu lugar santo. Señor, que cada día nuestra vida, nuestro hacer, nuestro pensar siempre tenga en cuenta el buscar más y más de Ti. Porque haciendo estas cosas, mejoraremos nuestra calidad de vida, pero mejor aún, mejoraremos nuestra relación contigo. Gracias, Padre.

Dirige los trabajos de esta tarde. Hazte, Señor, real en cada decisión, en cada acuerdo, en cada asunto y que al final de los mismos, podamos todos decir, gracias Señor, porque has estado con nosotros. En el Nombre de Cristo, tu Hijo, hemos orado. Amén, Amén, Amén. Dios les bendiga a todos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tenemos ante nosotros las Actas correspondientes al 18 y 28 de septiembre de este año, así como la del 29 de junio de este año. Vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Eva Araya Ramírez, para Juez Superior; del licenciado Jorge Busigó Cifre, para miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la licenciada Cynthia G. Espendez Santiesteban, para Juez Municipal; del ingeniero Ramón A. Maíz, para miembro Presidente de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda; del licenciado Walter Marrero Meléndez, para Juez Municipal; del licenciado Angel D. Martínez del Valle, para miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la licenciada María E. Ramos, para Juez Municipal y del licenciado Juan José Ríos Martínez, para miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 443, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, quince informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 123, 124, 218, 904, 964, 969, 970, 972, 1058, 1064, 1095 y 1159 y de los P. de la C. 337, 1092 y 1284.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, como moción incidental hemos visto que se informa que la Comisión de Nombramientos ha radicado ocho (8) informes, de los cuales tres (3) fueron previamente incluidos en un Calendario de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar, señora Presidenta, que los siguientes informes sean incluidos en un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día: informe del licenciado Jorge Busigó Cifre, del ingeniero Ramón A. Maíz, del licenciado Walter Marrero Meléndez, del licenciado Angel D. Martínez del Valle y del licenciado Juan José Ríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se instruye para que se incluyan en un segundo Calendario y para que Secretaría distribuya el mismo a los señores Senadores. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso sería todo, señora Presidenta, en cuanto a este asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado presentada y referida a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1220

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el párrafo 1 del Artículo 19 de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a los fines de restituir la exención del pago de impuestos de los espíritus destilados y bebidas alcohólicas vendidos o traspasados a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y las Fuerzas Militares de Puerto Rico; y establecer condiciones para la venta mediante reglamento en las Tiendas Militares."

(HACIENDA)

P. del S. 1221

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para declarar el día once (11) de junio de cada año como "Día de la Bandera Puertorriqueña".

(GOBIERNO)

P. del S. 1222

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para adoptar la "Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada" a los fines de establecer la naturaleza de la responsabilidad de los socios en una sociedad de responsabilidad limitada, los requisitos y los mecanismos para acogerse a las disposiciones de esta Ley y añadir el Artículo 1589-A al Código Civil de Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1223

Por el señor Rodríguez González:

"Para proveer para el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1224

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar los artículos 1 y 3 de la Ley Número 4 del 18 de julio de 1986 a los efectos de aumentar el límite de ingresos para participantes en el Programa de Ventas de Solares y extender el plazo para construir la estructura destinada a vivienda."
(VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1666

Por los señores Rexach Benítez, Navas De León y Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para techar el centro comunal del Sector Tumbao del Barrio Palo Seco de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1667

Por los señores Rexach Benítez, Navas de León y Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para la reconstrucción de aceras en la zona urbana de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1668

Por los señores Rexach Benítez, Navas de León y Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de compra de equipo de comunicaciones para la Defensa Civil de ese municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1669

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera a la Asociación Propietarios Residentes de Floral Park, Inc., la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 agosto de 1994, para mejoras a la Plaza Floral Park en la calle Betances."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1670

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para conceder una pensión vitalicia de siete mil doscientos dólares (\$7,200.00) anuales provenientes de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal a Don Rafael Cepeda, destacado folklorista de nuestro país, una de las figuras cimeras de nuestro legado cultural."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1671

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para disponer que la Academia de la Policía de Puerto Rico se designará oficialmente como "Academia de la Policía Coronel Antonio R. Silva"; disponer la colocación de una placa o tarja conmemorativa alusiva a tal designación en el edificio principal de dicha Academia; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1672

Por el señor Silva:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1673

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de diecinueve mil cien (\$19,100.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1674

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos (\$18,300.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1675

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ser utilizados para donativos a pacientes con "enfermedades catastróficas" de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas RC Núm. 262 de 1989-90, R. C. Núm. 104 de 1990-91 y R. C. Núm. 376 de 1991-92; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1676

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil (12,000) dólares para la construcción de verja de seguridad en la Urb. Riverview de los fondos provenientes de la R. C. Núm 286 de 23 de julio de 1992, originalmente asignados para la construcción de acceso controlado en las calles Turabo y Ciudad de las Lomas en la Urb. Reparto Flamingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1677

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1678

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Cataño para la Construcción de alumbrado público en la Urb. Vista del Morro bajo la R. C. Núm. 247; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1679

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 318 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1680

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos (59,700) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1681

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de veintinueve mil novecientos (29,900) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1682

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1683

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de trece mil seiscientos (13,600) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1684

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cinco (39,624.65) centavos para la realización de obras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas R. C. Núm. 81-1985-86; R. C. Núm. 105-1987-88; R. C. Núm. 72-1988-89; R. C. Núm. 249-1989-90; R. C. Núm. 109-1990-91; R. C. Núm. 376-1991-92; R. C. Núm. 504-1991-92; R. C. Núm. 286-1992-93; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1685

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de treinta y seis mil quinientos veinte

(36,520.00) dólares para obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas R. C. Núm. 249-1990-91; R. C. Núm. 473-1991-92; R. C. Núm. 248-1992-93; R. C. Núm. 284-1992-93; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1686

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas R. C. Núm. 81-1985-86; R. C. Núm. 148-1986-87; R. C. Núm. 248-1992-93; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1687

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para mejoras al acueducto rural del Sector la Francia del Barrio Bauta Abajo, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1688

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), para la construcción de un Centro Comunal de la Comunidad Vega Redonda, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1689

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), para la impermeabilización del techo de la Iglesia Católica, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1690

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), para la construcción de un nuevo Hogar Crea en el Municipio de Cidra, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1691

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) para gastos de funcionamiento del Equipo de "Baseball Doble A" Brujos de Guayama, provenientes de los Fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081 y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1692

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), para gastos de funcionamiento del Maratón del Niño, y la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para gastos de funcionamiento del Equipo Big League categoría 15-16 años de las pequeñas ligas de Orocovis. Estos Fondos fueron originalmente asignados al Municipio de Orocovis mediante la Resolución Conjunta 517 del 15 de junio de 1994, para gastos de funcionamiento del Maratón El Jíbaro, y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1693

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para la construcción de un Estacionamiento Municipal, entre las calles Antonio Vázquez Rosas y la calle 65 de Infantería. Estos fondos fueron originalmente asignados al Municipio de Barranquitas, mediante las Resoluciones Conjuntas 402 del 10 de diciembre de 1993 y la 518 del 13 de junio de 1994, para la adquisición de terrenos y construcción del parque de "baseball" del Barrio Quebradillas y Palo Hincado del Municipio de Barranquitas, y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1694

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta (\$31,630.00) para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para el salón de usos múltiples del Complejo Deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081 y para autorizar el pareo de los Fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1695

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) para que sean transferidos a Preservación Monumentos Históricos de Aibonito, Inc., para cubrir gastos de restauración de la Iglesia Católica de Aibonito, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras permanentes, para autorizar el traspaso, la contratación, el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1696

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para mejoras a la planta física del Colegio San Francisco de Asís, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1697

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), para la construcción de un pozo profundo e instalación en el Sector Hoya Fría del Barrio Quebrada Grande, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081 y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1698

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para realizar actividades estudiantiles que incluya, pero no se limite a, graduaciones, día de logros, premiaciones, viajes estudiantiles, becas y otras actividades para la juventud del Distrito Senatorial de Guayama, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081 y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1699

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, construcción y mejoras a facilidades recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignadas al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados

al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1700

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. "

(HACIENDA)

R. C. del S. 1701

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1702

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para obras y mejoras permanentes; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1703

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para obras y mejoras permanentes, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1704

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1705

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1706

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1707

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1708

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1709

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) para la reparación de hogares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081 y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1710

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de trece mil quinientos (13,500.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1711

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para transferir todo derecho y título de propiedad al municipio de Las Piedras de dos predios de terreno marcado uno con el número 6 en la Comunidad Boquerón y otro con el número 78 en la Comunidad Pasto Seco, pertenecientes a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (Antigua Administración de Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1712

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar a varias agencias del Gobierno Estatal, la cantidad de veinticinco mil doscientos veinticuatro (\$25,224.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compras de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y para otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1713

Por el señor Rodríguez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para obras y mejoras permanentes, provenientes de los fondos; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados, de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1836

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar la más sincera felicitación y el genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Hospital Metropolitano, de Río Piedras, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario de su fundación, que se estará celebrando durante el mes de octubre de 1995."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2179

Por el señor Lugo González:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la celebración de la "Vigésima Primera Serie (XXI) Latinoamericana de Pequeñas Ligas, Categoría Senior".
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2498

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veintinueve mil setecientos (29,7000) dólares para la compra del remanente de 1.8 cuerdas del Proyecto Lucila Franco a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2620

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2677

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser transferidos al Congreso de Pescadores de P. R., para el "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PESCA FUERA DE LA PLATAFORMA"; mejorar la calidad de vida en el Distrito Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2776

Por el señor Hernández Santiago:

"Para enmendar la Resolución Conjunta 269 del 7 de diciembre de 1993, en su Sección 1, inciso B, subinciso

(1), reprogramar la cantidad de mil seiscientos dólares (1,600), que allí se consigna al Departamento de Servicios Sociales, con el único fin de que se asignen los mismos según se indican en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2794

Por el señor Rosario Hernández:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de setenta y un mil doscientos cincuenta y dos (71,252) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2803

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes de Río Piedras la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de actividades culturales con motivo de las festividades navideñas; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2807

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y deportivo en el Distrito Representativo de San Juan."
(HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1223 sea referido exclusivamente a la Comisión de Salud y a la de Asuntos Municipales y se excluya a la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Corríjase la Relación de Proyectos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2179, 498, 2677, 2776, 2794, 2803, 2807 y 2620 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1458 y 1731.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas la R. C. del S. 1458, 1493, 1495, 1514 y 1515.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 662 y la R. C. del S. 1464.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la Lcda. Migdalia López de Meléndez, para Comisionada de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación por un término de tres años, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1464. Estas enmiendas van dirigidas a establecer claramente que el requisito de graduación que se exige en este caso del joven César Romero Piñeiro no es de la Universidad de Puerto Rico y sí del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe. Siendo una enmienda que clarifica los propósitos de la misma, no tenemos objeción, por lo cual solicitaríamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1464.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el otro Proyecto del Senado, el 662, que ha sido enmendado por la Cámara, hemos examinado las enmiendas y aquí el Cuerpo Hermano hizo una cirugía mayor al Proyecto y quisiéramos tener la oportunidad de discutirlo con el autor de la misma que es el compañero Ramón Luis Rivera, así como el Presidente de la Comisión de Hacienda. Por lo que solicitaríamos que se quedase pendiente este asunto hasta tanto podamos hacer las debidas consultas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Relacionado con la moción del señor Portavoz sobre el Proyecto del Senado 662, queremos aclarar al récord que no queda pendiente como asunto pendiente. Sino que será más adelante discutido, una vez se reúnan los autores de la medida.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Núm. DA-95-43 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de San Germán.

Del señor Joseph F. Colón, Administrador, Administración de Corrección, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Impacto del P. de la C. 775.

De la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el sábado, 30 de septiembre de 1995, último día para radicar medidas para consideración en la presente Sesión Ordinaria, las últimas medidas radicadas fueron las siguientes:

<u>Medidas</u>	<u>Hora</u>	<u>Radicada por:</u>
P. del S. 1224	6:23 PM	Hon. José Enrique Meléndez Ortiz
R. C. del S. 1713	6:52 PM	Hon. Rafael Rodríguez González
R. del S. 1836	4:31 PM	Hon. Rafael Rodríguez González

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos simplemente mencionar que a todos los compañeros se les hizo llegar a sus oficinas el Calendario Legislativo y las fechas más importantes de lo que queda de esta Sesión Ordinaria que finaliza el 30 de octubre. Una vez más recabo de los compañeros que si no han tenido la oportunidad de examinarla, la examinen para que sean muy conscientes del último día de aprobación de Resoluciones Conjuntas asignando fondos de barril o barrilito y de igual manera, el último día de aprobación de medidas. De manera que no haya ninguna confusión y podamos realizar los trabajos del Senado sin problema alguno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Como no hay nada que disponer, solamente recordamos a los compañeros que tomen nota de lo expresado por el señor Portavoz.

PROYECTOS DE LA CAMARA Y DEL SENADO PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 2189, 2315, 2374, 2375, 2448, 2451, 2504, 2536, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2734, 2735, 2736, 2738, 2749, 2751, y 2752 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

La Secretaria informa que debidamente enroladas el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 1445, 1458, 1463, 1492, 1493, 1509, 1512, 1514 y 1515 y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRIZTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al SR. FRANCISCO LOPEZ MORALES una felicitación por su cumpleaños número noventa y cuatro el día 5 de octubre y los mejores deseos de que pase un feliz día junto a toda su familia.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Extensión Roig #96, Humacao, Puerto Rico 00661."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al SR. CHARLES PEREZ por haber sido nombrado nuevo Comandante de la Comandancia de Arecibo de la Policía de Puerto Rico.

FELICITACION DEL SENADO DE PUERTO RICO
EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su felicitación a
CHARLES PEREZ

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al SR. SIGFREDO E. FARIA por haber sido nombrado nuevo Jefe de Bomberos de Puerto Rico.

FELICITACION DEL SENADO DE PUERTO RICO
EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su felicitación a
SIGFREDO E. FARIA

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Julia Ruiz de Quiñones, con motivo del fallecimiento de su esposo el Sr. Cristóbal Quiñones Rosario.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 237 HQ-6, 3ra. Extensión Country Club, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por los senadores Báez Galib, Otero de Ramos y Tirado Delgado:

"Los Senadores que suscriben respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de condolencias y curse el siguiente mensaje al Alcalde de Caguas, Honorable Angel O. Berríos y demás familiares:

"EXPRESION DE CONDOLENCIAS

EL SENADO DE PUERTO RICO expresa públicamente sus más sentidas condolencias al Alcalde de Caguas, Honorable Angel O. Berríos por el lamentable fallecimiento de su querida madre, Doña Camen Díaz Viuda de Berríos.

Asimismo, propone que se extienda su expresión de condolencias a todos sus familiares como muestra de nuestra adhesión en estos momentos de dolor."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción a la siguiente dirección: Municipio de Caguas, Apartado 907, Caguas, Puerto Rico 00726."

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832 y 1836. Vamos a solicitar que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, en el

segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, tanto del primero como del segundo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Eva Araya Ramírez, para el cargo de Juez Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Cynthia G. Espendez Santiesteban, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María E. Ramos Ortiz, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 443, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (1) apartado (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931 según enmendada, conocida como "Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo", a los efectos de permitir que un empleado autorice a su patrono a descontar una suma que no excederá del tres (3) por ciento de su sueldo anual deducido proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo permite a un patrono descontar del salario de un empleado, previa su autorización, hasta el uno por ciento de su sueldo anual deducidos proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país.

El propósito de este estatuto fue el proteger al empleado contra cualquier retención de salario injustificada de parte del patrono. Al mismo tiempo se pretendió beneficiar a entidades caritativas por medio de estos descuentos.

Esta legislación pretende aumentar el por ciento del cual pueden disponer los empleados para aportar a instituciones benéficas, respetando la voluntad de éstos a hacer cualquier donativo.

Se pretende ayudar a las entidades caritativas sin fines de lucro al mismo tiempo que creamos conciencia en nuestra ciudadanía de la necesidad de contribuir al mejor bienestar de nuestro país.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el inciso (1) apartado (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo" para que lea como sigue:

Sección 5. - (a)...

(j). . .

(1) El patrono hará constar en las nóminas, a base de la autorización del empleado, la cantidad que se ha de descontar por este concepto, las instituciones, federaciones o agrupaciones de instituciones y entidades intermediarias que el empleado desee ayudar, y la proporción en que se les ha de repartir el dinero. *El descuento no excederá del tres por ciento (3%) de su sueldo anual deducidos proporcionalmente cada mes.*

Artículo 2. - Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 443, recomienda su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

En la página 2, línea 1, sustituir " inciso (1) apartado (j) ", por "apartado (1) del inciso (j)."

En la página 2, líneas 2 y 3, eliminar la frase "conocida como" Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo".

En la página 2, línea 4 se debe sustituir el texto por el siguiente:

"Sección 5.----

Salvo en los casos previstos en esta sección, ningún patrono podrá descontar ni retener por ningún motivo parte del salario que devenguen los obreros, excepto:

(a) ...

En la página 2, líneas 9 y 10 las frases "El descuento no excederá" y "por ciento", no deben aparecer en bastardillas, pues no se están añadiendo.

En la página 2, líneas 9 y 10 se debe escribir entre corchetes, las palabras "uno" y "1%", pues se están eliminando.

En la página 2, entre las líneas 11 y 12 se debe añadir el segundo párrafo del apartado (1) del inciso (j) cuyo texto es el siguiente:

"No podrá utilizar el mecanismo de descuento de nómina provistos por esta Ley ninguna institución o agrupación que reciba una asignación legislativa para sus operaciones, pero eso no impedirá que pueda recibir fondos de una entidad intermedia que obtenga los mismos a través del sistema de descuentos de nóminas."

En el Título:

En la página 1, línea 1, sustituir "inciso (1) apartado (j)", por "apartado (1) del inciso (j)."

En la página 1, línea 2, eliminar "conocida como "Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo", ".

Alcance de la Medida:

El propósito de este estatuto fue proteger al empleado contra cualquier retención de salario injustificado de parte del patrono. Al mismo tiempo se pretendió beneficiar a entidades caritativas por medio de estos descuentos.

Esta legislación pretende aumentar el por ciento del cual pueden disponer los empleados para apartar a instituciones benéficas, respetando la voluntad de estos a hacer cualquier donativo.

Se pretende ayudar a las entidades caritativas sin fines de lucro al mismo tiempo que creamos conciencia en nuestra ciudadanía de la necesidad de contribuir al mejor bienestar de nuestro país.

Un punto importante es que, a los efectos de la Ley de Contribución sobre Ingresos, se permite tomar como deducción los donativos a instituciones benéficas durante el año contributivo siempre y cuando radique la forma larga de la planilla. La cantidad admisible como donativos es aquella que exceda el tres por ciento (3%) del ingreso bruto ajustado.

A tenor con lo expresado, vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, recomienda favorablemente la aprobación de la presente medida con las enmiendas pertinentes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LUISA LEBRÓN VDA. RIVERA

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y

Recursos Humanos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 931, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (B) del Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de disponer que las compañías urbanizadoras tendrán la obligación de reforestar las áreas que se vean afectadas por el desarrollo de sus proyectos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las comunidades que hemos construido son en gran medida antifuncionales. Ese es el consenso de un creciente número de arquitectos y planificadores progresistas, quienes creen que nuestra perpetuación del ideal urbano es ecológicamente insostenible.

Nuestro ambiente natural ha sufrido el abuso de una creciente contaminación y la pérdida de espacios abiertos y silvestres ante la inexorable ola de construcción. El desarrollo de urbanizaciones modernas en la mayoría de los casos frustran, no mejoran, la vida diaria.

Debemos tomar las medidas necesarias para que en la planificación de nuestras comunidades se integre tanto lo urbano como lo natural.

La Ley Núm. 35 de 23 de julio de 1992, adoptada con el propósito de reglamentar la reforestación planificada en Puerto Rico y evitar el corte indiscriminado de cientos de árboles en terrenos públicos como privados. En esta Ley se establece que es necesario obtener un permiso para el corte de árboles en terrenos públicos y privados a los fines de ofrecer la mayor protección y conservación de estos recursos.

Sin embargo, entendemos que las compañías urbanizadoras y desarrolladoras en Puerto Rico continúan la práctica del corte indiscriminado de nuestros árboles.

A los fines de evitar esta práctica entendemos que es necesario enmendar la ley a los efectos de incluir una disposición específica para imponer a las compañías urbanizadoras que desarrollen proyectos, la obligación de reforestar el área desarrollada con el fin de aminorar el impacto ambiental.

Con este propósito en mente promulgamos esta legislación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (B) de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 9.- Actos Ilegales fuera de los Bosques Estatales.

(A)

(B) Se prohíbe cortar, talar, descortezar o de cualquier otra forma afectar los siguientes árboles en propiedades públicas o privadas:

- (1) Aquellos cuyas características sean indispensables o necesarias para uso forestal, incluyendo la protección de cuencas hidrográficas, el control de erosión y el balance ecológico del medio ambiente;
- (2) especies raras en peligro de extinción;
- (3) especies protegidas por cualquier razón que esté debidamente justificada mediante reglamento;
- (4) aquéllos localizados en plazas y parques públicos, y
- (5) aquéllos que sean indispensables para algún fin de utilidad pública esencial.

Disponiéndose además que las compañías urbanizadoras que desarrollen proyectos de viviendas, comerciales, o de cualquier otra naturaleza, estarán obligados a reforestar las áreas desarrolladoras.

El Secretario de Recursos Naturales establecerá mediante reglamento los principios, normas y criterios que regirán las disposiciones estatuidas en este inciso."

.....

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía muy respetuosamente somete su informe sin enmiendas al P. del S. 931.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 931 tiene como propósito enmendar el inciso (B) del Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de disponer que las compañías urbanizadoras tendrán la obligación de reforestar las áreas que se vean afectadas por el desarrollo de sus proyectos.

Se celebraron vistas públicas el 25 de enero de 1995 donde comparecieron las siguientes personas:

1. Sr. Rubén Vega Martínez
Director Area de Reglamentos y Permisos
ARPE
2. Arq. Astrid López de Victoria
Junta de Planificación
3. Lcdo. José Tous
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Durante las vistas, la Comisión recibió el beneficio del conocimiento de los diferentes deponentes cuya información y aportación se resume como sigue:

La Ley Núm. 35 del 23 de julio de 1992, enmendó el original inciso (B) del Artículo 98 de la Ley de Bosques de Puerto Rico, para establecer la necesidad de permiso para cortar, talar, descortezar o cualquier otra forma que pudiera afectar a los árboles en terrenos públicos y privados de Puerto Rico, a los fines de ofrecer mayor protección y conservación a estos recursos naturales tan valiosos.

Al amparo de la disposición legal antes mencionada, el Comité Ciudadano Verde de Borinquen Reverdece, presentó ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación, un borrador preliminar para reglamentar los requisitos de siembra y forestación en la Isla, en los lugares públicos y privados, para toda persona, natural o jurídica.

El documento original contiene disposiciones aplicables al trámite de evaluación que se sigue en la Junta de Planificación para la expedición de permisos de uso y de construcción (Reglamento de Planificación Núm. 4.), así como al trámite de lotificación y urbanización del Reglamento Núm. 3, del 29 de noviembre de 1992, de la Junta de Planificación.

Luego de una revisión del borrador original del reglamento propuesto, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales decidió trabajar sobre el borrador propuesto para incluir allí los principios, normas y criterios de aplicación a aquellas situaciones que surgen cuando se pretende sembrar, cortar, talar, podar, fertilizar o de cualquier otro modo afectar un árbol bien sea en terrenos públicos o privados y por personas naturales o jurídicas, incluyendo a las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

De esta forma, se preparó el borrador inicial del Reglamento de Siembra y Forestación el cual, en términos generales contiene disposiciones que regirán el trámite que se seguirá en la División de Asistencia Técnica del Negociado del Servicio Forestal de la Administración de Recursos Naturales, así como en la Sección de Consultas y Endosos del Area de Planificación Integral del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para evaluar las gestiones de siembra, mantenimiento, remoción o alteración de árboles en las áreas de urbanizaciones, estacionamientos, carreteras, aceras, plazas y parques públicos de jurisdicción estatal y municipal y evaluar los nuevos desarrollos que sean sometidos ante la Junta de Planificación dentro del trámite corriente que se lleva ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La medida de epígrafe, propone requerir obligatoriamente a las compañías urbanizadoras la reforestación del área a ser desarrollada.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales entiende que lo que pretende este proyecto de ley se satisface con la reglamentación propuesta y bajo evaluación, por cuanto en ella se hace parte íntegra del trámite de desarrollo el requerimiento de conservación y debida protección de aquellas especies arbóreas existentes en los lugares a desarrollar, así como el reemplazo y reforestación de las áreas que necesariamente tengan que ser deforestadas para ello, todo esto dentro del requerimiento obligatorio de observar estrictas medidas de conservación.

Por otro lado, la Junta de Planificación ha promovido varios reglamentos que rigen aspectos de la siembra de árboles en nuevos desarrollos tales como el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico, el Reglamento de Lotificación y Urbanización y el Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público. Otros reglamentos de planificación para áreas urbanas especiales tales como los Reglamentos del Condado y Santurce establecen requisitos específicos sobre el tipo de árbol a sembrarse y el espaciamiento de los mismos en las vías de estos sectores.

Por todo lo anterior, se recomienda la aprobación del P. del S. 931 ya que este permitirá fortalecer la base legal para la implantación del Reglamento y Manual de Siembra y Forestación bajo evaluación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Busigó Cifre, para miembro en propiedad del Panel sobre Fiscal Especial Independiente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan José Ríos Martínez, para miembro en propiedad del Panel sobre Fiscal Especial Independiente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel D. Martínez del Valle, para miembro en propiedad del Panel sobre Fiscal Especial Independiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Walter Marrero Meléndez, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Ramón A. Maíz, para miembro Presidente de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1825, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Arecibo y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Román Vélez y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico,

el Municipio de Arecibo realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandoo su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Arecibo en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcalde, Honorable Angel Román Vélez y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Arecibo y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Román Vélez y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable Angel Román Vélez, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1826, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Camuy y en particular a su Alcalde, Honorable William Rosales y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, el Municipio de Camuy realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandoo su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Camuy en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcalde, Honorable William Rosales y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Camuy y en particular a su Alcalde, Honorable William Rosales y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable William Rosales, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1827, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Ciales y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Otero y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, el Municipio de Ciales realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandoo su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Ciales en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcalde, Honorable Angel Otero y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Ciales y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Otero y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable Angel Otero, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1828, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Florida y en particular a su Alcaldesa, Honorable Maggie Guzmán Cardona y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, el Municipio de Florida realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandoo su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Florida en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcaldesa, Honorable Maggie Guzmán Cardona y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Florida y en particular a su Alcaldesa, Honorable Maggie Guzmán Cardona y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino a la Honorable Maggie Guzmán Cardona, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1829, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Manatí y en particular a su Alcalde, Honorable Juan Aubín Cruz Manzano y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, el Municipio de Manatí realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandó su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Manatí en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcalde, Honorable Juan Aubín Cruz Manzano y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Manatí y en particular a su Alcalde, Honorable Juan Aubín Cruz Manzano y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable Juan Aubín Cruz Manzano, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1830, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Defensa Civil de Puerto Rico y en particular al Director Regional de la Defensa Civil del Distrito de Arecibo, Sr. William Pérez y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, la Defensa Civil realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandó su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por nuestra Defensa Civil y en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por el Director Regional de la Defensa Civil del Distrito de Arecibo, Sr. William Pérez y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Defensa Civil de Puerto Rico y en particular al Director Regional de la Defensa Civil del Distrito de Arecibo, Sr. William Pérez y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Sr. William Pérez, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1831, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al

Municipio de Toa Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Rodríguez Cabrera y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, el Municipio de Toa Alta realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandoo su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Toa Alta en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcalde, Honorable Angel Rodríguez Cabrera y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Toa Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Rodríguez Cabrera y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable Angel Rodríguez Cabrera, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1832, la cual fué descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Vega Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Isabelino Molina Hernández y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inminencia de un posible desastre con el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por Puerto Rico, el Municipio de Vega Alta realizó una labor encomiable durante todos esos días de emergencia, movilizandoo su personal para auxiliar y proteger a la ciudadanía.

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por el Municipio de Vega Alta en particular el esfuerzo y la cooperación brindada por su Alcalde, Honorable Isabelino Molina Hernández y su equipo de trabajo, por servir a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Vega Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Isabelino Molina Hernández y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable Isabelino Molina Hernández, en la fecha, hora y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1836, la cual fué descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Hospital Metropolitano, de Río Piedras, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario de su fundación, que se estará celebrando durante el mes de octubre de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Hospital Metropolitano se inauguró el 1ro. de octubre de 1970 como hospital general, sirviendo a toda la comunidad.

Dentro de su distribución geográfica, ofrece servicios a la ciudad de Río Piedras y a sus pueblos limítrofes.

Actualmente, el mismo cuenta con ciento ochenta (180) camas, tanto de habitaciones privadas como semi-privadas.

Emplea alrededor de trescientos setenta y dos (372) personas tanto de servicio directo como indirecto a los pacientes y con una nómina anual de alrededor de cuatro millones de dólares.

Además, su Facultad Médica se compone de unos ciento noventa (190) médicos de todas las especialidades. Entre los servicios que brinda el hospital se encuentran: Sala de Emergencia; Rayos X; Terapia Física, Terapia Respiratoria; Tomografía Computadorizada; Intensivo; Laboratorio Clínico, Farmacia, Servicios Oncológicos y otros, ofreciendo a la comunidad por todos estos años servicios de la más alta calidad.

Durante el mes de octubre de 1995, la Fundación Hospital Metropolitano, celebrará su Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario en honor a los socios fundadores y a sus empleados.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación a la Junta de Directores, Director Ejecutivo, Director Médico, Facultad Médica, todo el personal que labora y a los pacientes de la Fundación Hospital Metropolitano de Río Piedras, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario de su fundación.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y el más genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Hospital Metropolitano, de Río Piedras, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario de su fundación durante el mes de octubre de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Lcdo. José A. Masini Soler, Presidente de la Junta de Directores y al licenciado Iván Millón, Director Ejecutivo de la Fundación Hospital Metropolitano de Río Piedras, a la dirección conocida: Carr. 21 #1785, Las Lomas, Río Piedras, Puerto Rico, 00922.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1833 y 1834, y vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el segundo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1833, la cual fué descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el período de investigación de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, a los fines de investigar el funcionamiento del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, para ampliar las áreas a investigar y los poderes de las referidas comisiones; para investigar además la antigua Oficina de Migración y Empleo, División del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Admnsitración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico en los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como resultado de la investigación realizada hasta el momento por las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, bajo las disposiciones de la R. del S. número 61 de 10 de febrero de 1993, se han descubierto situaciones sobre las cuales el Senado de Puerto Rico o las Comisiones envueltas no tenían conocimiento.

Respondiendo a la nueva situación es necesario ampliar los poderes de las Comisiones para completar la investigación, preparar los correspondientes informes y recomendar la legislación necesaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el período de investigación de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, a los fines de investigar el funcionamiento así como el personal adscrito al Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, el uso y manejo de los fondos asignados del presupuesto general de gastos del Estado Libre Asociado, para ampliar las áreas a investigar y los poderes de las referidas comisiones; para investigar además la antigua Oficina de Migración y Empleo, División del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico en los Estados Unidos; hasta el 31 de diciembre de 1996.

Sección 2.- La Comisión tendrá facultad para investigar entre otros asuntos los siguientes:

- a) Examen de los libros de contabilidad y cualesquiera otros documentos en el que se desglosen las cuentas y finanzas del Departamento, así como los gastos incurridos por la misma de los fondos asignados del presupuesto general de gastos del Estado Libre Asociado.
- b) Determinar el uso y manejo de los dineros depositados en el Fondo Especial Rotativo creado por la ley.
- c) Gastos incurridos en la inscripción de electores capacitados para votar en procedimientos electorales, a través del Programa Atrévete.
- d) Todo tipo de gastos de publicidad en los diferentes medios de comunicación en los que se promueve al Departamento.
- e) Arrendamiento y sub-arrendamiento de bienes inmuebles para el uso del Departamento.
- f) Compra de materiales, equipo y propiedad mueble a ser utilizada en el Departamento.
- g) La contratación de empleados y las funciones o servicios que éstos desempeñan.
- h) Todo tipo de contrato otorgado por el Departamento entre otros, contrato de servicios, servicios profesionales, servicios técnicos y servicios legales.

La Comisión tendrá facultad para investigar otros asuntos no enumerados en esta sección.

Sección 3.- La Comisión tendrá facultad para investigar, las operaciones y manejos de fondos de la antigua Oficina de Migración y Empleo, División del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, localizada en los Estados Unidos, antes de convertirse ésta en el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, y la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico en los Estados Unidos.

Sección 4.- Oficiales Investigadores

- a. Se faculta al Presidente de la Comisión a emitir citaciones para que un testigo comparezca a declarar bajo juramento o a presentar documentos u objetos, o ambas cosas, ante un oficial investigador. Se faculta además, para que por medio de Oficiales Investigadores, a discreción del Presidente de la Comisión, se lleve a cabo una investigación preliminar de carácter confidencial sobre la totalidad de la presente investigación a tenor con las disposiciones de la Ley número 100 de 23 de junio de 1955, según enmendada.
- b. Se faculta a los investigadores a tomar juramento a las personas citadas para las investigaciones preliminares confidenciales y recibir declaraciones, al igual que documentos, objetos o ambos.

Sección 5.- Se autoriza a la Comisión de Hacienda para que en el curso de la investigación, pueda tomar la determinación de realizar una investigación preliminar de carácter confidencial sobre todo o parte del asunto bajo investigación.

Sección 6.- Confidencialidad de la Investigación Preliminar.-

Toda investigación preliminar realizada por el Oficial Investigador de conformidad a esta Resolución será totalmente confidencial y ningún miembro de la Comisión participará en las entrevistas a testigos o tendrá acceso a la información recopilada en la investigación preliminar hasta tanto haya concluido la misma. El Oficial Investigador y todo el personal adscrito a su oficina o a la investigación mantendrá en estricta confidencialidad la información recopilada en la investigación preliminar, excepto cuando sea indispensable para obtener de una fuente evidencia pertinente y necesaria para la investigación.

Sección 7.- La Comisión adoptará aquellas medidas relacionadas con la contratación de personal técnico especializado y podrá destinar los fondos necesarios para la realización de esta investigación y el fiel cumplimiento de la misma. La Comisión adoptará un Reglamento para llevar a cabo la investigación objeto de esta Resolución.

Sección 8.- La Comisión rendirá un informe de la investigación realizada con sus respectivas conclusiones y recomendaciones antes que termine la Sesión Duodécima de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 9.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 10.- Esta Resolución dejará sin efecto la Resolución del Senado Núm. 61 del 10 de febrero de 1993.

Sección 11.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1834, la cual fué descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el período de investigación, las áreas a investigarse y ampliar los poderes conferidos a las Comisiones de Hacienda, Vivienda y Asuntos Federales para la investigación exhaustiva sobre la utilización de fondos asignados por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) y por el Gobierno de Puerto Rico, para la construcción de viviendas a la Oficina para el Desarrollo e Implantación del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados por el Huracán Hugo; para gastos adicionales incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la terminación de proyectos abandonados por los contratistas; para gastos incurridos en la reconstrucción de proyectos con problemas graves de vicios de construcción y de otra índole estructural; para el uso y manejo de los fondos recolectados en el Maratón "Dale la Mano a Puerto Rico", así como cualesquiera otros fondos recibidos y distribuidos a beneficio de personas perjudicadas por dicho fenómeno atmosférico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como resultado de la investigación realizada hasta el momento por las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, bajo las disposiciones de la R. del S. 237 del 30 de abril de 1993, se han descubierto situaciones sobre las cuales el Senado de Puerto Rico o las Comisiones envueltas no tenían conocimiento.

Respondiendo a la nueva situación es necesario ampliar los poderes de las comisiones para completar la investigación, preparar los correspondientes informes y recomendar la legislación necesaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el período de investigación, las áreas a investigarse y se amplían los poderes conferidos a las Comisiones de Hacienda, Vivienda y Asuntos Federales para la investigación exhaustiva sobre la utilización de fondos asignados por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) y por el Gobierno de Puerto Rico, para la construcción de viviendas a la Oficina para el Desarrollo e Implantación del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados por el Huracán Hugo; para gastos adicionales incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la terminación de proyectos abandonados por los contratistas; para gastos incurridos en la reconstrucción de proyectos con problemas graves de vicios de construcción y de otra índole estructural; para el uso y manejo de los fondos recolectados en el Maratón "Dale la Mano a Puerto Rico", así como cualesquiera otros fondos recibidos y distribuidos a beneficio de personas perjudicadas por dicho fenómeno atmosférico; hasta el 31 de diciembre de 1996.

Sección 2.-

a) Se faculta al Presidente de la Comisión a emitir citaciones para que un testigo comparezca a declarar bajo

juramento o a presentar documentos u objetos, o ambas cosas ante un Oficial Investigador. Se faculta además, para que por medio de Oficiales Investigadores, a discreción del Presidente de la Comisión, se lleve a cabo una investigación preliminar de carácter confidencial sobre la totalidad de la presente investigación, a tenor con las disposiciones de la Ley número 100 de 23 de junio de 1955, según enmendada.

- b) Se faculta a los Oficiales Investigadores a tomar juramento a las personas citadas para las investigaciones preliminares confidenciales y recibir declaraciones bajo juramento al igual que documentos, objetos o ambos.
- c) Se faculta a las Comisiones a investigar, todos los ingresos y egresos, operaciones, control, custodia y administración de los fondos a "Dale la Mano a Puerto Rico" desde su comienzo.

Sección 3.- Se autoriza a la Comisión de Hacienda para que en el curso de la investigación, pueda tomar la determinación de realizar una investigación preliminar de carácter confidencial sobre todo o parte del asunto bajo investigación.

Sección 4.- Confidencialidad de la Investigación Preliminar.-

Toda investigación preliminar realizada por el Oficial Investigador de conformidad a esta Resolución será totalmente confidencial y ningún miembro de la Comisión o Subcomisión participará en las entrevistas a testigos o tendrá acceso a la información recopilada en la investigación preliminar hasta tanto haya concluido la misma. El Oficial Investigador y todo el personal adscrito a su oficina o a la investigación mantendrá en estricta confidencialidad la información recopilada en la investigación preliminar, excepto cuando sea indispensable para obtener de una fuente evidencia pertinente y necesaria para la investigación.

Sección 5.- La Comisión adoptará aquellas medidas relacionadas con la contratación de personal técnico especializado y podrá destinar los fondos necesarios para la realización de esta investigación y el fiel cumplimiento de la misma. La Comisión adoptará un Reglamento para llevar a cabo la investigación objeto de esta Resolución.

Sección 6.- Las Comisiones podrán rendir informes oficiales al Senado de Puerto Rico y proponer medidas legislativas en el curso de esta gestión, en adición a considerar los proyectos de ley que le sean conferidos.

Sección 7.- Las Comisiones deberán rendir un informe de la investigación realizadas con sus respectivas conclusiones y recomendaciones antes que termine la Sesión Duodécima de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 8.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 9.- Esta Resolución dejará sin efecto la Resolución del Senado Núm. 237 de 30 de abril de 1993.

Sección 10.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que una moción que fuera radicada luego de la una de la tarde (1:00 pm), que es expresión de condolencia al señor Alcalde de Caguas, Angel O. Berríos, por el fallecimiento de su querida madre, doña Carmen Díaz Vda. de Berríos, sea incluida en la relación de expresión de este Cuerpo y se tramite. A su vez se solicita que se permita a todos los miembros presentes del Senado de Puerto Rico ser suscribientes de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, vamos al primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Eva Araya Ramírez, para el cargo de Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la Lcda. Eva Araya Ramírez como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, con actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La Lcda. Eva Araya Ramírez se ha dedicado, durante los últimos quince años, a la práctica de la abogacía.

La nominada nació en Nueva York, el 10 de julio de 1955. Actualmente reside en Carolina. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, donde se le confirieron los grados de Bachiller en Administración Comercial, con honores (1976) y Juris Doctor (1979). Perteneció al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Trial Lawyers Association.

La licenciada Araya ha tenido una práctica profesional intensa, tanto en lo criminal, como en lo administrativo y civil, particularmente en litigación de relaciones de familia.

III

El nombramiento de la Lcda. Eva Araya Ramírez para Juez Superior fue objeto de análisis y evaluación, lo que incluyó una vista pública el 29 de septiembre de 1995. Concluido el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación de la licenciada Eva Araya Ramírez para el cargo de Juez Superior. Una vez concluido el trámite de confirmación esta Comisión se sirve recomendar positivamente el nombramiento de la licenciada Eva Araya.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada Eva Araya Ramírez para el cargo de Juez Superior. Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Araya Ramírez como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Cynthia G. Espendez Santiesteban, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Cynthia G. Espendez Santiesteban como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Cynthia G. Espendez Santiesteban nació en San Juan, el 25 de noviembre de 1964. Se graduó en la Escuela Superior Rafael López Landrón, de Guayama, (1982). Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene un Bachillerato en Artes, Magna Cum Laude, con concentración en psicología (1986). Ingresa a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, confiriéndosele el grado de Juris Doctor (1989). Ha tomado varios cursos de educación continuada. Desde su juramentación como abogada hasta su nombramiento como Juez Municipal, la licenciada Espendez ejerció la profesión en bufetes privados, en casos administrativos de compensaciones a trabajadores, tanto ante la Comisión Industrial como en la Administración del Seguro Social.

III

El nombramiento de la Lcda. Cynthia G. Espendez Santiesteban fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que la nominada está cualificada para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación de la licenciada Cynthia G. Espendez Santiesteban para ocupar el cargo de Juez Municipal. Una vez concluido el trámite de confirmación esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación de la licenciada Espendez Santiesteban para ocupar el cargo de Juez Municipal.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas expresiones en torno a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Conocemos personalmente a la licenciada Cynthia Espendez Santiesteban, oriunda de Guayama, Municipio que representamos aquí en el Senado de Puerto Rico. Conocemos a sus padres, a su familia y la conocemos también en sus ejecutorias profesionales y entendemos que ha sido un acierto del señor Gobernador esta designación para Juez Municipal y le pedimos al compañero del Senado de Puerto Rico que tengan a bien aprobar este nombramiento de forma unánime.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la designación de la licenciada Cynthia G. Espendez Santiesteban para el cargo.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, queremos unirnos a las expresiones del compañero Quique Meléndez y anunciamos que vamos a votar a favor de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento de la licenciada Espendez Santiesteban? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico la confirma como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María E. Ramos Ortiz, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María E. Ramos como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del

Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. María E. Ramos Ortiz, es natural de Salinas, donde nació el 2 de octubre de 1940, ahora reside en Arecibo.

La Juez Ramos Ortiz recibió su diploma de escuela superior en Salinas, en 1959. Más tarde, ingresa a la Universidad Interamericana, donde obtiene los grados de Bachiller en Artes, con especialización en Ciencias Sociales (1977) y Juris Doctor (1980). Luego de completar su educación formal, ha participado en varios seminarios. Comenzó a ejercer como abogada en la División Legal del Departamento de Transportación y Obras Públicas. En 1983 fue nombrada Procuradora Especial de Relaciones de Familia, cargo que ejerció hasta 1990. De 1990 hasta la fecha de su nombramiento, ejerció la práctica privada de la abogacía. Perteneció al Colegio de Abogados, que la designó como Colegiada Distinguida (1987).

III

El nombramiento de la Lcda. María E. Ramos fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que la nominada está cualificada para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador de la licenciada María E. Ramos Ortiz, para el cargo de Juez Municipal. Una vez concluido dicho trámite esta Comisión recomienda favorablemente la designación de la licenciada Ramos Ortiz.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, miembros del Senado, sobre este nombramiento queremos señalar que conocemos personalmente a la distinguida licenciada María E. Ramos, a quien se va a confirmar hoy para el cargo de Juez Municipal. Nos honró con su amistad, habiendo estudiado juntos en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y conocemos sus quilates. Va a ser una gran Juez, le auguramos éxito y la felicitamos. Así es que, no tenemos objeción a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada María E. Ramos como Juez Municipal. Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Ramos como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 443, titulado:

"Para enmendar el inciso (1) apartado (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931 según enmendada, conocida como "Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo", a los efectos de permitir que un empleado autorice a su patrono a descontar una suma que no excederá del tres (3) por ciento de su sueldo anual deducido proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, línea 1, eliminar "inciso (1) apartado (j)" y sustituir por "apartado (1) del inciso (j)" y eliminar ".". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos hacer constar, previo a solicitar la aprobación de la medida, que en lo que consiste realmente esta enmienda es en autorizar un mayor por ciento de descuento voluntario por parte de los empleados para que puedan ser utilizados para la contribución a instituciones benéficas del país. Se incluye una enmienda que se hace constar que aquellos organismos que reciben aportación legislativa no van a recibir directamente esos descuentos sino que serán utilizados, se enviarán los fondos a través de entidades intermedias que harán posteriormente la distribución para lograr una mayor participación de todos los grupos que merecen y necesitan este tipo de aportación.

La ley al presente autoriza hasta un máximo de un uno por ciento (1%). El presente proyecto intenta aumentar la cantidad del por ciento a ser autorizado por parte del empleado y se hace constar expresamente que esto es una autorización que hace el empleado y es voluntaria. No se hace una imposición a las personas sino que es de manera libre y voluntaria cuando así lo deseen los empleados; y estarían contribuyendo a todas las entidades que de alguna manera sirven a los más necesitados en este país.

Ante esta consideración, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para una pregunta a la compañera Luisa Lebrón. Si me lo permite.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, como no.

SR. TIRADO DELGADO: Le pregunto compañera, ¿cuál es el sentir de las uniones obreras, si en alguna manera se consultaron en torno a esta medida?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros consultamos al Departamento de Justicia para determinar si existía algún impedimento de índole legal, o al Departamento de Hacienda si los descuentos serían onerosos. Ambos nos expresaron su conformidad con la medida, por lo que nosotros entendemos que la autorización que concede la Ley en el aumento del por ciento no afecta absolutamente nada los empleados. Aquellas uniones que deseen que sus miembros deseen acogerse, es de manera voluntaria. Ello no le impone una responsabilidad ni un descuento automático.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para unas pequeñas expresiones en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente y compañeros del Senado, muy brevemente para señalar que nos vamos a abstener de votar en esta medida. Aunque vemos las bondades de la misma, se pretende que un empleado autorice a su patrono a descontar una suma que no exceda del tres por ciento (3%) sobre bases voluntarias para contribuir a instituciones benéficas del país. Sin embargo, tal y como lo señalamos en la Comisión de Trabajo cuando discutimos en Sesión Ejecutiva, esta medida, podría darse la situación de que sea utilizada como una medida de amedrentamiento de algunos empleados o de condicionar el empleo de una persona si contribuye o no contribuye a una situación como ésta. Sabemos que ese no es el espíritu que mueve la legislación, pero sin embargo, tenemos nuestra reserva. Además, como entendemos que también debió haberse consultado el movimiento obrero del país, nos vamos a abstener de votar en esta medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para expresar lo siguiente. Yo me abstendré en el Proyecto del Senado 443, aunque sé que el propósito del Proyecto es uno loable. Sin embargo, abre las puertas para que haya una mayor coacción por parte del patrono en este tipo de asunto. Yo creo que los trabajadores están bastante desprovistos de producción en Puerto Rico en este momento y no debemos ni indirectamente poner instrumentos en manos de los patronos que posibiliten que por coacciones directas o indirectas, se le saque del sueldo a los trabajadores más de lo que ya se le saca, so color de voluntario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, he escuchado con mucha atención los planteamientos hechos por mis compañeros Senadores de las delegaciones del Partido Popular y Partido Independentista, y aunque entiendo el temor que ellos expresan, lo cierto es que esta medida lo único que hace es que aumenta del uno por ciento (1%) al tres por ciento (3%) lo que se pueda aportar del sueldo anual.

La experiencia nos indica que esta Ley que permite el descuento de un por ciento (1%) del sueldo anual no ha sido utilizada abusivamente por el patrono. Todo lo contrario, es voluntario y ha habido preocupación tanto los propios empleados como de las organizaciones benéficas de que era necesario aumentar porque había algunos empleados que deseaban aportar alguna cantidad mayor, pero que no podían, porque la Ley no lo permite.

De manera que la experiencia nos indica que esto no se utilizaba abusivamente, que no ha habido coacción contra los empleados y que ha sido un mecanismo que ha servido bien a Puerto Rico porque es una forma efectiva de llevar unos donativos que voluntariamente se quieren dar por varios empleados a instituciones benéficas que hacen unas labores extraordinarias en Puerto Rico. Si la experiencia de esa ley hasta el momento hubiera sido que se hubiera coaccionado, intimidado o presionado, pues tal vez. Si aquí hubiera sido una compañía que recibe grandes incentivos contributivos que hubiera llevado sus empleados a un cuarto y les hubiese pasado un documental para tratar de intimidarlos, coaccionarlos o presionarlos de que votaran de alguna manera en un evento electoral, pues yo estaría de acuerdo con los compañeros que algo debíamos hacer

pa' evitar que ese abuso se cometiera. Pero ese no es el caso con los donativos a instituciones benéficas. Aquí no ha habido coacción. Ojalá hubiera una campaña, no de coacción, pero de orientación adecuada a los empleados para que sepan este mecanismo, porque estoy seguro que posiblemente muchos desconocen este mecanismo. Pero ciertamente la experiencia nos indica que no ha habido abusos. Por lo que yo creo que amerita el que se extienda a tres. De esa forma, se atienden los reclamos de algunos empleados que querían dar más del uno por ciento (1%) y de las instituciones benéficas que estaban deseosas de recibirlo, pero que la ley actualmente lo limita al uno por ciento (1%) solamente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, verdaderamente me da mucha pena que compañeros del calibre del compañero Rubén Berríos y de mi amigo profesor y maestro opinen en la forma en que lo han hecho en la tarde de hoy.

El Proyecto del Senado 443 especifica que se respeta la voluntad de las personas a las cuales se les está haciendo la recomendación de aumentar del uno por ciento (1%) al tres por ciento (3%) y que no se les está, diría yo, poniendo una pistola en el pecho para que acepten este aumento que va en beneficio de los niños de Puerto Rico. En ocasiones en un hospital necesitamos una médula ósea y tenemos verdaderamente que irnos a las calles a pedir de casa en casa o hacer unos maratones de los cuales ya todo el mundo está tan y tan cansado y entonces cuando vemos operaciones que valen trescientos mil dólares o cuando pasa un huracán por Puerto Rico. Ahora mismo, en estos momentos, estamos viendo que Culebra, Vieques, St. Thomas y en unas cuantas ciudades cercanas a Puerto Rico sus ciudadanos han quedado desprovistos de hogares y de las necesidades básicas y hemos tenido nosotros que salir a socorrerlos.

Simplemente, nosotros lo que estamos haciendo es una recomendación y es voluntario de aquel individuo cuando va a un trabajo que dé consentimiento para que esas prerrogativas se tomen por parte del patrono y del empleado. Yo no veo bajo ningún concepto cómo es que esto va a afectar a los empleados por un lado y en segundo término a los patronos que van a discriminar o van a coaccionar a los empleados cuando van a solicitar empleo.

Realmente, yo he visto y he vivido muchos casos verídicos y cuando pienso en esto, pienso en un niño que está en un hospital esperando un trasplante de corazón, un trasplante de hígado o simplemente llevarlo en un avión, que vale bien costoso quince mil (15,000) dólares, a los Estados Unidos.

Yo creo que nosotros tenemos que tener más caridad con nuestros compañeros y verdaderamente me siento bien atribulada, bien triste y pienso que siendo una cosa voluntaria, pues verdaderamente las palabras me han hecho sentir muy triste y muy avergonzada del Cuerpo.

Muchas gracias.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: La distinguida Senadora ha dicho que le sorprende el calibre de las personas que se oponen a esto. Si le sorprende tanto el calibre entonces debe preguntarse ella, si ella está en lo correcto o si personas de tanto calibre se oponen por razones válidas. Yo no tengo la menor duda que el calibre de ella la lleva a esto. Pero el calibre mío me lleva a conocer la experiencia de lo que ha sucedido en asuntos como éstos. Creerse que esto va a llevar a lo que ella cree que va a llevar: a que niños se curen, es tener una inocencia absoluta sobre lo que es la historia de las relaciones obrero-patronales.

Esto tiene un sólo propósito. Esto lo que hace es permitirle al gobierno abdicar su responsabilidad. Lo que se deben preocupar los compañeros es porque se asignen más dinero para los niños impedidos, más dinero para este tipo de asunto y no ahora pretender que los trabajadores de Puerto Rico, que no tienen ni en qué caerse muertos, teóricamente donen un (1) peso o tres (3) pesos para que los niños puedan tener operaciones de médula ósea. Los trabajadores de Puerto Rico no tienen dinero para esto y lo que va a pasar es que esto es el inicio de una coacción para hacer sentir mal a aquéllos que no den tres (3) dólares en vez de un (1) dólar.

El calibre de la compañera me lleva a mí a decir que yo sé que la compañera no es consciente de lo que yo acabo de decir, porque si la compañera tuviera consciencia de lo que yo acabo de decir no hacía las argumentaciones que hace ahora. Como yo creo en su calibre, creo que ella lo hace por desconocimiento. Esto lo que hace es hacerle la vida fácil al gobierno, al que sea, para que el gobierno no cumpla con su responsabilidad de ocuparse de estos asuntos y los delegue teóricamente en los trabajadores de Puerto Rico.

Esa es mi opinión. Por eso desde mi perspectiva y desde mi ética no le voto en contra a esto, pero me tengo que abstener porque se puede usar para mal; y le reconozco a la compañera que tiene tanta ética como este servidor que ella cree lo contrario, pero no es una cuestión de ética ni de estar a favor o en contra de los niños impedidos. Aquí todos estamos a favor de los niños impedidos, la cuestión es cómo vamos a ayudarlos, y esta no es una forma de ayudarlos. Y por eso me tengo que abstener en este caso y eso es lo que está planteado aquí.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Un turno de rectificación. Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros cuando consumimos el turno en torno a esta medida señalamos...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: ...las bondades de la misma.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Un momentito, compañero Tirado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Yo me había levantado para pedir el turno de la palabra, no sé si ya están entrando en el turno de rectificación, porque entonces estarían coartándonos...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Ya se entró en el turno de rectificación. El senador Rubén Berríos hizo uso de su turno de rectificación, Cirilo Tirado también y la compañera Lebrón cierra el asunto.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Obviamente el Cuerpo, entiendo, que dispondrá en su momento. Pero antes el compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Pues, señalábamos señor Presidente, de que habíamos hecho el señalamiento en ánimo de aclarar la situación de este Proyecto. Nosotros aquí no se nos puede tildar de que, primero, de que tengamos mala fe, tampoco se nos puede tildar porque uno se oponga a una medida o porque uno anuncie de que se va a abstener, de que uno está avergonzado del Cuerpo, porque yo, ciertamente, no me siento avergonzado de las acciones mías como Senador.

Le reconozco a la compañera los méritos de su preocupación, la cual es genuina, pero eso no tiene que ver nada, nada con la situación que se está planteando. Aquí nosotros hemos señalado y yo lo señalé dentro del mejor ánimo posible y lo dije en la Comisión Ejecutiva de la Comisión, que a mí me parecía que este mecanismo de aumentar del uno (1) al tres (3) por ciento no era el mejor. No era el mejor porque eso se prestaba para que el patrono pudiera, yo utilicé amedrentar, el compañero utilizó coaccionar, pero es más o menos lo mismo.

Una persona que solicita empleo pueden llevarle una forma y decirle: "Mire, aquí está la solicitud de empleo y aquí está para que usted firme su descuento voluntario". Y la persona firma o no firma si no firma, eso se va a tomar en consideración para no darle empleo, sencillamente de eso es que se trata. Yo no estoy hablando aquí de las bondades, de que si hay necesidad o no hay necesidad. Sabemos que el Estado tiene una responsabilidad de bregar con los problemas, con las instituciones benéficas y que esto se hace sobre base voluntaria y el compañero Loiz que estaba allí también estuvo de acuerdo con lo que yo estaba planteando.

Así es que no se nos puede tildar de que estamos actuando de mala fe ni las expresiones de nosotros es para avergonzar a ningún Senado, porque las expresiones que hemos hecho son expresiones responsables que nacen de una preocupación legítima que uno pueda tener como Senador. Por eso yo señalé que me iba a abstener de votar este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción del Cuerpo para que el distinguido compañero Rodríguez Negrón, Valentín, Roger Iglesias y Zavala Vázquez hagan uso de la palabra?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, hay objeción.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: ¿Hay objeción?

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La compañera Luisa Lebrón cierra. Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ciertamente uno queda desconcertado ante las cosas que he escuchado. Yo creo que la palabra voluntariamente es lo suficientemente clara para que cualquier persona, sobre todo abogados de profesión, entendamos lo que significa. Y voluntario es voluntario, no es obligatorio y no hay que definirlo porque todos lo entienden y más los abogados que hicieron el uso de la palabra aquí.

Por otro lado, siempre hemos estado diciendo que es necesario que la comunidad comparta las responsabilidades con el gobierno y que el gobierno comparta las responsabilidades con la comunidad. Y nosotros, legislativamente, asignamos a través de lo que se llama el barril y nosotros como legisladores de distrito a través de los barrilitos. Pero estamos tratando de aumentar de manera voluntaria la aportación de los empleados que deciden acogerse a un fondo para beneficiar a las personas más menesterosas y más necesitadas de este país. Y Dios quiera que nunca ninguna de las personas que entiende el Proyecto, que simpatiza con el Proyecto, pero que se abstiene del Proyecto tenga que requerir ayuda porque tenga en su familia un caso de cáncer, porque tenga en su familia un caso de distrofia, porque tenga en su familia un caso que amerita un tratamiento especial y sus recursos ni el de sus amistades le es suficiente. Dios quiera que nunca les ocurra y que tampoco tengan que llorar porque un paciente de SIDA necesita ayuda y se van a abstener.

Es inconcebible, señor Presidente, vamos a solicitar a los compañeros, los que tengan sensibilidad y humanidad que aprueben el Proyecto tal y como ha sido presentado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación del Proyecto del Senado 443, los que estén a favor que digan sí. Los que están en contra dirán no. Aprobado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe. Y tendríamos una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Una enmienda adicional de manera que eliminemos el "." después de la "(j)" en la primera línea del título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Esa es la enmienda adicional. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 931, titulado:

"Para enmendar el inciso (B) del Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de disponer que las compañías urbanizadoras tendrán la obligación de reforestar las áreas que se vean afectadas por el desarrollo de sus proyectos."

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, deseamos que se apruebe el informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico en torno al Proyecto del Senado 931, pero tenemos una enmienda de estilo en Sala que queremos hacer.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Vamos a aprobar entonces el informe. A la aprobación del informe del Proyecto del Senado 931, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para una enmienda de estilo en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: En la página 3, línea 3, donde dice: "áreas desarrolladoras", destituir por "áreas desarrolladas".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero, ¿tiene objeción a la enmienda?

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Conversó con el señor Presidente de la Comisión que informa la enmienda que usted quiere presentarnos?

SRA. OTERO DE RAMOS: No la he consultado, pero creo que no va a haber ninguna objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le concedemos un minutito de receso del Senado para que usted le consulte.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para que se enmiende en la página 2, línea 1, después de "(B)" insertar la frase "del Artículo 9".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por la señora Otero?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada. Hemos estado aprobando las enmiendas al Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Busigó Cifre, para miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge Busigó Cifre como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente es creado por la ley número 2 de 23 de febrero de 1988, y tiene la función de nombrar un Fiscal Especial en los casos o situaciones que se enumeran en el Artículo 11 de la ley.

El Panel es integrado por tres (3) miembros en propiedad seleccionados de entre los ex-jueces, y por dos

(2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de inhibición o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros del Panel sirven por el término de tres (3) años, y pueden ser designados para un término adicional.

Los miembros del Panel son designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento de la Mayoría del número total de los miembros del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.

II

El licenciado Jorge Busigó Cifre está cualificado para ser miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

El designado es natural de la ciudad de Nueva York, donde nació el 12 de diciembre de 1930. Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico y realizó sus estudios de derecho en la Universidad de Miami. Abogado de profesión, fue Juez Superior desde 1979 hasta 1990.

III

La Comisión ha evaluado la designación del licenciado Jorge Busigó Cifre como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, y celebró vistas públicas el 30 de septiembre de 1995, conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, tomándose el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

- - - -

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación del licenciado José Busigó Cifre como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. Solicitamos que este Senado de Puerto Rico apruebe este nombramiento.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Unas breves expresiones previo a que se tome la decisión y es en torno a lo siguiente, señora Presidenta.

Personalmente conozco, no solamente a éste, sino a los otros dos (2) nominados para el Panel de Fiscal Especial Independiente, y para mí como persona no tienen tacha sobre la cual uno pueda objetar. Sin embargo, tengo una preocupación que quiero dejar consignada en récord que nada tiene que ver con los nominados, pero tiene que ver con la función de los nominados. Cuando se nombró el primer panel de Fiscal Especial Independiente hubo mucho cuidado de buscar un balance ideológico de forma tal que el panel funcionara con óptima credibilidad, con máxima eficiencia en términos políticos, cosa que en Puerto Rico no se puede abstraer de área alguna. Y el gobernador Hernández Colón nombró una persona de cada partido político, reconocido ideológicamente de los Independentistas, del Popular y del Nuevo Progresista.

Nos damos ahora ante la situación donde se nombran tres (3) personas que aparentan ser de un mismo partido político. Obviamente, como le indiqué a ellos, habrán de juzgarse prospectivamente y serán sus acciones prospectivas las que indiquen si el nombramiento fue bueno o fue malo. Pero sentar este precedente no es bueno para el Pueblo de Puerto Rico. Hubiera preferido que el gobernador Pedro Rosselló se tomara la molestia de identificar tres (3) personas de diferentes variaciones políticas e ideología con el fin de que ese panel funcione, como dije al inicio, óptimamente ante la credibilidad del pueblo.

Creo que llegó el momento que nosotros hagamos en algún momento un análisis de ese panel. He propuesto públicamente y me reafirmo nuevamente, de que el panel debiera de seguir la configuración organizacional de la Comisión Estatal de Elecciones. No solamente desde el punto de vista de autonomía, sino desde el punto de vista de la configuración interna, donde son diferentes ideologías las que deciden algo tan importante como el proceso electoral puertorriqueño. Quiero pues, aunque se habrá de tomar en adelante decisiones sobre los nombrados, dejar consignada mi objeción, mi protesta vehemente, de que el Gobernador de Puerto Rico haya roto con una importantísima tradición de velar por la credibilidad de ese panel prospectivamente y de que este Cuerpo Legislativo en algún momento tendrá que tomar decisiones en torno a esa misma configuración.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Sergio Peña Clos, luego el señor senador Roger Iglesias y luego el señor senador Charlie Rodríguez. Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, no estoy en ánimo en estos instantes, pero quiero sí consignar desde ahora el conocimiento que tengo de los tres (3) distinguidos puertorriqueños que habrán de considerarse en la tarde de hoy.

Uno de ellos fue mi compañero en el Colegio de Derecho, el otro fue Fiscal en Caguas con quien tuve muchas cuestiones legales y siempre teniendo un gran respeto hacia la figura de don Angel D. Martínez del Valle, que también fue un gran Juez Superior. Y en cuanto a don Juan José Ríos Martínez, no dudo de sus condiciones porque lo conocí como digo yo, ya todavía adolescente o quizás en la temprana juventud. Y en cuanto al juez Busigó también. Pero yo quiero hacer un breve señalamiento de que estos tres (3) señores, ninguno ha sido representante ni legislador. No así, en el primer panel que designó don Rafael Hernández Colón en la figura del ex-representante y ex-juez, Reyes Serrano. Y en cuanto a que había un independentista y que si un popular y un estadista, eso es falso, los tres (3) han sido militantes del Partido Popular y los tres (3) se desempeñaron a cabalidad, con justicia, con equidad y con un alto sentido legal.

Pero aquí siempre nos pasamos combatiendo todo lo que hace porque y que los tres (3) y que son y que estadistas. Yo nunca he conocido un José Ríos Martínez como activista político. Y eso no se puede decir del ex-juez Reyes Serrano. Quizás los amigos tienen memorias tan y tan cortas y esto yo lo traigo a colación para que sepan que nosotros sabemos el buey que faja y la víbora que pica y eso no quiere decir que alguno de ellos lo haya hecho. Se desempeñaron a cabalidad y de la misma manera que lo hicieron esos antiguos fiscales o jueces de ese panel independiente, habrá de hacerlo Juan José Ríos Martínez, el ex-juez Superior, los tres (3) han sido jueces superiores. Y que ese es el criterio que usa el Legislador cuando aprobó esa ley, que fueran todos ex-jueces superiores, y con eso se ha cumplido y yo espero que con lo demás seamos conscientes y estemos tranquilos de que habrán de actuar con probidad y con moralidad profesional como ha sido su desempeño toda su vida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, hay un programa de televisión que dice: "Las cosas que ocurren en este país" o decía algo parecido. El pasado sábado estuvimos en la vista donde se consideraron los nombramientos de estos distinguidos abogados nominados al panel y allí nadie, incluyendo al senador Eudaldo Báez Galib, incluyendo al representante Severo Colberg Toro y otros, pero nadie, señora Presidenta y distinguidos compañeros Senadores, levantó el argumento que hoy aquí levanta el licenciado Báez Galib. Lo que es lamentable de esto es que en aquella ocasión, el sábado, -apenas dos (2) días-, todas y cada una de las personas que estuvieron en esas vistas hablaron a favor de los nombramientos e inclusive todos manifestaron que iban a votarle...

Señora Presidenta, le vamos a pedir a los compañeros, que de igual forma que le escuchamos cuando hicieron sus planteamientos, que tengan la bondad de escuchar.

Todos y cada uno de los Senadores y los Representantes que estuvieron allí hablaron a favor de los nombramientos de estos distinguidos licenciados. Y en ningún momento ni de los que salen ni de los que entran se introdujo el elemento político. Y aquí escuchamos a cada rato en el liderato y los Senadores del Partido Popular hablar del asalto a las instituciones, del llevar la política a las instituciones y la realidad es que cada vez que ocurre algo ante este Hemiciclo, los que tratan de echar la política a cada uno de los elementos, a cada una de las instituciones de las que aquí se habla, son los senadores del Partido Popular. Y aquí está el ejemplo.

Podemos pedir el récord de las vistas del pasado sábado donde nadie ni de los Senadores miembros del Partido Popular en la Comisión de Nombramientos que todos votaron a favor, ni de los Senadores del Partido Popular incluyendo a Báez Galib que pertenece a la Comisión de lo Jurídico que fue invitado a las vistas, ni de los miembros de la Comisión de Gobierno de la Cámara que tenían que trabajar en este asunto, por cuanto estos nombramientos tienen que ir ante la consideración de la Cámara de Representantes también. Ninguno trajo ninguno de estos señalamientos.

Y hoy aquí vemos cómo el senador Báez Galib se saca de la manga este argumento que no tiene ninguna validez, señora Presidenta. Para empezar tendría él que señalar específicamente e identificar específicamente cada una de estas personas nominadas si pertenece o no a un partido político, cosa que en la actualidad en Puerto Rico, salvo aquéllos que estamos totalmente identificados, precisamente algo que él invoca a cada rato, la Constitución de Puerto Rico le da esa garantía a uno de tener o poder pertenecer al partido que uno quiera y emitir su voto cuando así uno lo quiera hacer.

Así es que traemos este señalamiento porque realmente es lamentable que una actitud tan bonita como la que vimos el pasado sábado donde, inclusive, las preguntas giraron alrededor de qué cosas debía cambiarse en la Ley que creó este panel; y que hoy cuando venimos aquí se traiga un elemento político para manchar lo que a todas luces parecía un proceso elegante y bonito de confirmación de tres (3) distinguidos puertorriqueños independientemente de la afiliación política que tengan.

SR. RIGAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer primero al señor senador Charlie Rodríguez y luego procederemos a reconocer al señor senador don Marco Rigau. Senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, yo creo que todos en el Senado tenemos que agradecerle al senador Peña Clos por darnos el historial correcto cuando se aprobó la figura del Fiscal Especial Independiente y cuando se hizo las designaciones que se hicieron.

Independientemente de cuáles hayan podido ser las preferencias políticas de los que fueron nominados originalmente por el entonces gobernador Hernández Colón, lo cierto es que nadie puede manchar la imagen de esos servidores públicos, ex-jueces, mientras estuvieron realizando sus labores como miembros del Panel. De igual manera me parece que tenemos que sentir una gratitud hacia el compañero Iglesias Suárez quien nos indica lo que aconteció en la vista pública cuando se llamaron a los nominados por el gobernador Pedro

Rosselló a contestar preguntas de todos los miembros de las comisiones, tanto del Senado como de la Cámara.

Me parece que el senador Báez Galib aunque señala que no está poniendo en tela de juicio la capacidad y la honorabilidad de los tres (3) ex-jueces designados por el gobernador Pedro Rosselló, lo cierto es que al traer el ingrediente político-partidista lanza sombras porque deja la puerta abierta como si estas personas, por sus creencias políticas, fueran a actuar en contra de lo que todos entendemos debe ser la imparcialidad y objetividad cuando se va a seleccionar un Fiscal Especial Independiente para atender algunos de los asuntos que tiene bajo su jurisdicción. Ciertamente la calentura no está en la sábana, si algún problema ha tenido la Oficina del Fiscal Especial Independiente no ha sido en la designación de los hombres o mujeres, - aunque no ha habido ninguna aún- que han ocupado la posición del panel para la selección del Fiscal Especial Independiente.

Este Senado aprobó el 4 de abril de 1994, el Proyecto del Senado 501 que va dirigido a atender el problema que se ponía de manifiesto en que el Panel pudiese ejercer influencia indebida sobre el Fiscal Especial Independiente, una vez éste fuera designado. Esta medida se encuentra en la Cámara de Representantes y esperamos que se apruebe durante la Sesión Ordinaria presente.

Pero ciertamente estos tres funcionarios que han sido designados por el Gobernador Rosselló son tres ex-jueces que en su carrera en la judicatura nadie puede señalarlos como que hubiesen obedecido a unas estrategias políticas partidistas. De manera que no debemos nosotros bajo el celo de evitar la política partidista introducir el elemento político partidista al momento de considerar estos nombramientos. Son tres distinguidos puertorriqueños que honraron la judicatura y que desean continuar sirviéndole a Puerto Rico en una capacidad limitada como lo sería a través del Panel de ex-jueces para la selección exclusiva de quién sería el Fiscal Especial Independiente. Si eso es así, pues me parece que no debemos estar trayendo elementos foráneos para tratar de quitarle méritos a las designaciones que después de todo es lo que tenemos ante nosotros ahora mismo. Lo que tenemos ante nosotros no es la Ley del Fiscal Especial Independiente. Lo que tenemos son los funcionarios designados.

Y quiero indicarle al compañero que en ese proyecto que aprobamos en el Senado, el Proyecto del Senado 501, quisiera que -porque es importante lo que usted planteaba- que nos escuchara un momento. En ese Proyecto del Senado 501, se enmendó para que los nombramientos fueran escalonados. De manera que no fueran todos nombrados a la misma vez, pero toda vez que ese proyecto no se ha aprobado aún, se está actuando conforme el derecho vigente o el estado derecho vigente. Yo espero que cuando esa medida se apruebe, pues aparezca que es escalonado y siquiera podamos evitar el que alguien traiga, aunque no directamente pero indirectamente, elementos político-partidistas.

Si los tres son buenos, si los tres están capacitados yo confío en que ellos habrán de hacer lo que hacían desde el estrado judicial: que atendían los casos independientemente de afiliaciones políticas, de creencias religiosas o de condición social económica. En ese sentido, los tres nominados merecen la confirmación unánime de este Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señora Presidenta, compañeros del Cuerpo, yo estuve en las vistas del pasado sábado, hice preguntas y conversé con los tres designados. Yo pienso votar a favor del nombramiento de estas tres personas que tienen la capacidad para el cargo que han sido designadas. Lo que pasa es que yo también escuché al senador Báez Galib y no me parece que el comentario del distinguido senador Roger Iglesias tenía nada que ver con lo que dijo Báez Galib.

El senador Báez Galib estaba hablando de que la ley debería enmendarse. No estaba cuestionando los méritos de las personas. Estaba diciendo su opinión sobre cómo él cree que prospectivamente debería ser la ley. Uno puede estar de acuerdo o no, pero no se le estaba echando manchas a ninguna de las tres personas designadas. Y claro, aunque el senador Báez Galib es mayor de edad y se sabe defender solo, pero me parece que yo debo aclarar eso. Que él lo que estaba haciendo era un señalamiento prospectivo sobre cómo él cree que debe ser la ley en un futuro.

Quisiera también señalar en cuanto al panel que sale, yo tuve la ocasión de presidir las vistas de confirmación de aquel panel, porque en aquel momento quien las presidía era la Comisión de lo Jurídico y no la Comisión de Nombramientos y quisiera señalarle al distinguido compañero Peña Clos, que no está presente aquí, pero que distinguimos de igual manera que los tres miembros de aquel panel no eran populares, no son populares. Puede que alguno lo era, pero los tres no lo eran. Lo sé porque yo presidí esas vistas e hice la investigación. Creo que había personas de las tres afiliaciones políticas, ese es mi mejor recuerdo.

Ahora, además de eso quiero señalar que hay personas honestas y honorables en los tres partidos políticos y el hecho de que sean de un partido de oposición no quiere decir que uno tenga que desconfiar automáticamente de esa persona. Uno tiene las cualificaciones, tiene la experiencia y no hay ningún motivo para dudar de su integridad. Ellos tres mencionaron, por ejemplo en el caso del juez Busigó Cifre y del juez Martínez del Valle que actualmente son miembros del Comité asesor del Gobernador sobre nombramientos judiciales, que tendrán que renunciar a esa posición. Creo que el juez Busigó Cifre lo preside. Indicó que iba a renunciar a esa posición, obviamente de ser confirmado para esta otra, porque había un conflicto de intereses entre presidir y ser miembro del Comité que le recomienda al Gobernador jueces y ser Fiscal Especial Independiente. Además de eso, el licenciado Martínez del Valle, que es asesor legal de la Asamblea Municipal de San Juan indicó que renunciaría a esa iguala por entender que podría haber algún tipo de conflicto de intereses. El juez Ríos Martínez indicó que tenía una iguala o un contrato con la Comisión Estatal de Elecciones y que obviamente, se entendió en la vista que no había ningún conflicto por el tipo de cosas que estaba haciendo allí.

Pero yo creo que, no sé, que todo este debate sobre las expresiones del senador Báez Galib no guarda proporción con lo que hace el Senador, que es meramente indicar cuál es su sugerencia para el futuro. Yo no

tengo ninguna objeción a los nombramientos de ellos y yo estuve en las vistas. Y le deseamos que lo hagan en el trabajo con integridad, honorabilidad y que cumplan esa función difícil, pero importante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador don Dennis Vélez Barlucea, luego reconocemos al señor senador Cirilo Tirado.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señora Presidenta, compañeros senadores. Yo estuve en las vistas del pasado sábado y me preocupan las expresiones que ha hecho el compañero senador Eudaldo Báez Galib. Primeramente, yo estuve presente en dichas vistas, yo nunca escuché al compañero Báez Galib preguntándole a los miembros designados del panel de jueces a qué partido político pertenecen. De hecho, yo personalmente, yo desconozco a qué partido político pertenecen. Y no hubiera sido jamás una pregunta mía, preguntarle a una persona designada en una posición tan delicada como es esa. Y siendo yo posiblemente al igual que el compañero Báez Galib y todos los que estamos aquí, personas que en su día pudiésemos estar bajo el escrutinio de ese panel, hacerle la pregunta, ¿a qué afiliación política usted pertenece? Es altamente, o sería altamente impropio una pregunta de esa índole.

De hecho, a mí me consta personalmente también porque le he seguido los pasos de cerca al panel de jueces que nombró la pasada administración y tengo que decir y lo tengo que expresar para récord que desconociendo a qué partido político pertenecen porque no los conozco personalmente, me parece que fueron unas personas que actuaron con una rectitud y una independencia de criterios que verdaderamente hay que admirar y que hay que reconocer a nombre del Pueblo de Puerto Rico, la magnífica labor que realizaron. Y nunca nadie ha cuestionado a qué partido político pertenecen. Me parece que es la primera vez que se levanta esto y me parece que sería un error que esta Asamblea Legislativa aceptara lo que está diciendo el compañero Báez Galib de que se pongan como elementos en la ley el que pertenezcan a diferentes afiliaciones políticas.

Yo creo que lamentablemente estas personas, por este debate que estamos llevando a cabo en este momento, posiblemente empiecen en su gestión pública con una mácula, con una mancha. Personas que inclusive hemos visto que ya están retiradas del servicio público, que inclusive uno de ellos, no recuerdo muy bien, si no me equivoco era Martínez o algo así, el juez Martínez o el licenciado Martínez, estaba dispuesto a renunciar a una iguala que tiene con el municipio de San Juan por miles de dólares para recibir una dieta, que ustedes saben lo que es una dieta de esta junta que posiblemente después que le descuentan el seguro social y descuentan otras aportaciones yo creo que no llegan ni a cuarenta o cincuenta dólares por mes, si es que se reúnen una vez al mes. Otro de ellos que está dispuesto a renunciar o que va a renunciar a ser miembro asesor del gobernador en nombramientos judiciales. Así es que, yo personalmente no estoy de acuerdo con las sugerencias que hace el compañero Báez Galib. Pueden ser los tres independentistas, yo no tengo ningún problema con eso, pueden ser populares o pueden ser como tengo entendido que es hasta el momento, no sé, pero tampoco me preocupa porque lo importante es la calidad de las personas que componen ese panel.

En adición también a eso, en cuanto al 501, la enmienda al 501 que dice el compañero, posiblemente se debe considerar, que eso sí que posiblemente sea de más preocupación. Una de las preguntas que yo sí hice en esa vista fue en cuanto si el Fiscal Especial Independiente puede llevar casos en contra del gobierno, cuando el gobierno es parte, que no se consideró, Charlie, en el Proyecto, en las enmiendas que se hicieron al 501. Y estamos viendo que en este momento hay un planteamiento de un Fiscal Especial Independiente que está llevando un caso contra el gobierno. O sea, defendiendo una persona que ha sido acusada por el gobierno o por fiscalía por mal uso de fondos públicos. Eso es una cosa que nunca se planteó, que nunca se enmendó y que posiblemente sí deba ser objeto de enmienda a la Ley estableciendo una prohibición al Fiscal Especial Independiente para que lleve casos en donde el gobierno sea parte, porque definitivamente puede plantearse un conflicto ético-legal. Porque aun la mera apariencia definitivamente plantea o puede plantear ese conflicto.

Así es que yo personalmente le pediría -y yo conozco al compañero Báez Galib- al compañero Báez Galib que aún en el planteamiento que él está haciendo de que pertenezcan o que se mire la posibilidad o se estudie la posibilidad de que pertenezcan a diferentes ideologías políticas que reevalúe esa posición, porque me parece que no es lo más recomendable en este momento y porque definitivamente estaría poniendo una mácula sobre tres magníficas personas que yo sé que le van a servir bien a Puerto Rico. Muchas gracias, compañeros Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Presidente y compañeros del Senado, la realidad es que lo que el compañero Eudaldo Báez Galib ha planteado fue un precedente que se estableció bajo la administración anterior. Obviamente, que cuando uno analiza la Ley que crea el panel del Fiscal Especial Independiente, allí no se exige ni que los tres jueces sean de un mismo partido político ni que sean de un partido o de otro. No lo señala, guardan silencio sobre eso, pero si se establece un precedente como el que se estableció, pues me parece a mí que lo más natural y lo más lógico era de que se tomara en consideración ese precedente al nombrar tres funcionarios para sustituir los actuales jueces que forman el panel de jueces del Fiscal Especial Independiente.

Independientemente de cualquier otra consideración, yo no estuve en las vistas públicas, pero he podido leer los informes que se han sometido sobre los tres distinguidos jueces, que rindieron una gran labor en la judicatura del país y no tendríamos ningún tipo de problema con votarle a favor, a pesar de que lo deseable hubiera sido que se continuara con un precedente. Que es un precedente bueno, que es un precedente que debió haberse seguido para la posteridad y para que la gente supiera que las cosas cuando se hacen bien, se hacen con amor y cariño y con deseo de mejoramiento. Pero no hay ningún tipo de cuestión negativa planteada por el compañero Báez Galib por la cual él tenga que retractarse en este momento. Yo personalmente anuncio que voy a votar a favor de esos nombramientos, pero acojo como válido los argumentos del compañero Eudaldo Báez Galib.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Báez Galib en su turno de rectificación y luego el señor senador Valentín Acevedo para el cierre de la presentación. Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, muchas gracias. He dicho en este Hemiciclo y hoy tengo que repetir de nuevo que nosotros tenemos el don de Midas en riversa. Ustedes recordarán aquella fábula de aquél "dios" que todo lo que tocaba lo convertía en oro. Aquí estamos en riversa, todo lo que tocamos lo convertimos en otra cosa.

Aquéllos que estuvieron en la vista y el senador Iglesias estuvo presente -yo no sé si estuvo allí, pero físicamente estuvo presente- y estuvieron otras personas allí, escucharon bien claramente cuando yo al propio panel que estaba allí le hice esta misma pregunta. Si en el estudio que ellos estaban haciendo ellos no entendían que sería bueno analizar la posibilidad de que el panel tuviera una estructura diferente y créame que los tres asintieron con la cabeza de que querían estudiar ese punto. Y estamos hablando de tres personas a quienes yo conozco personalmente, tres amigos míos. Con el juez Busigó postulé montones de veces. Con los otros dos caballeros, uno estuvo en la Comisión Estatal de Elecciones como jefe del voto Ausente; a la otra persona la conozco desde niño. O sea, que yo sé quiénes son esos tres ciudadanos. Tres personas excelentes. Pero no tergiversemos por razones de política planteamientos serios y responsables. Aquí lo que yo he traído ante este Cuerpo es una idea desconectada totalmente con los individuos que están juzgándose en este momento. No juguemos a la política chiquita con cosas grandes e importantes en Puerto Rico. Nosotros no tenemos ningún problema en votarle a favor a esos tres ciudadanos probó, que se han demostrado a través de su historia que son gente decente, pero tampoco eso evita que uno plantee que el sistema podría estar malo. Y se plantea como una idea, tal vez en algún momento que se analizara por este Cuerpo.

Básicamente quiero que el récord quede bien claro en qué pasó allá y qué está pasando aquí y la desconexión de una cosa y la otra. Por lo tanto, señora Presidenta, yo para esos efectos consumo este turno y que quede el récord bien claro. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Roger Iglesias en su turno de rectificación.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señora Presidenta. La verdad es que hay un refrán en el campo que decía: "a Dios rogando y con el maso dando" y así hace el senador Eudaldo Báez Galib. Habla muy bien de los nominados pero viene aquí a echar sombra sobre esos nombramientos punto, esa es la realidad. Porque si él tenía ese planteamiento, por qué no lo ha hecho en tres años que lleva como Senador o por qué no lo dejó para otra vista. O sea, por qué tiene que traer ese planteamiento aquí donde se está considerando los nombramientos de tres distinguidas personalidades. Aquí no se está hablando del panel ni de la ley que crea el panel, aquí se está hablando de los nombramientos de las personas que van a integrar ese panel. Y si no hay mácula sobre esos individuos, si están bien cualificados, pues por qué traer ese planteamiento aquí. No fue ese el planteamiento que él preguntó allí. El dijo que si se podía considerar o si ellos estaban dispuestos a considerar que hubieran algunos elementos como se crea la Comisión Estatal de Elecciones. Pero no hubo allí nunca ningún señalamiento en términos de si debía de ser de tal o cual partido político. Eso no fue lo que dijo el Senador allí. El lo que le señaló a aquellos distinguidos nominados era que si había la posibilidad de que ellos pudieran considerar alguno de los elementos que tiene la Comisión Estatal de Elecciones, de la composición que tiene la Comisión Estatal de Elecciones en estos momentos. Y ciertamente, seguro que sí, que se pueden considerar muchos de esos planteamientos, pero lo que es triste y lamentable es que se traiga ese planteamiento aquí cuando si él no tenía intención de manchar estos nombramientos, pues muy bien pudo haberlo hecho en otra vista, en otra consideración. Pudo haber sometido el proyecto de ley que él quisiera o como él quisiera que fuera la composición de este panel.

Yo sí estaba allí, estaba escuchando y allí no hubo ningún planteamiento ni en contra de los nominados ni en contra de la forma en que el señor Gobernador hizo estos nombramientos. Que hubo señalamientos relacionados con la Ley que crea ese panel, bueno pues vamos a hacer otra Sesión o se radican unos proyectos y se discute en esa ocasión. Pero entiendo que era totalmente inapropiado traer ese señalamiento ante la consideración de estos nominados porque allí, como muy bien señaló el senador Dennis Vélez Barlucea, ni siquiera nadie cuestionó ni le preguntó a ninguno de estos nominados su afiliación política. Ni siquiera hubo cuestionamientos de ninguna determinación que estos distinguidos nominados han tenido en el desempeño de sus funciones.

Y mire, yo le quiero decir al compañero senador Cirilo Tirado que utilizó su turno para hablar de un precedente. Aquí no ha habido ningún precedente. El precedente lo están tratando de imponer ellos ahora. Aquí no hay ningún precedente, aquí el único precedente que hay es el señor Gobernador de Puerto Rico al que le corresponde hacer los nombramientos, según lo establece la ley. Y según lo establece la ley los hizo el gobernador Rafael Hernández Colón, que ciertamente nombró personas identificadas con su partido político, pero eso no se cuestiona. Aquel panel ha tomado determinaciones en contra de Senadores, Alcaldes, de funcionarios públicos de ambos partidos y ha tomado determinaciones a favor de Legisladores, Alcaldes; en contra de la posición de los Alcaldes y los Senadores, Representantes y ha tomado determinaciones a favor. O sea, que ha archivado cuando han tenido que archivar y le ha dado hacia adelante cuando lo ha tenido que hacer. Y así estamos completamente seguros que va a ocurrir con la nominación y la confirmación de estos tres distinguidos licenciados que han tenido una excelente carrera judicial y que ciertamente y lamentablemente ha sido un tanto perjudicada por expresiones bastante mezquinas en este Hemiciclo en la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado, sus cinco minutos de rectificación.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, aquí se ha señalado que se ha echado sombra sobre las cualidades, las capacidades de las tres personas que estamos considerando, y eso no es correcto. El compañero Báez Galib, Marcos Rigau y este servidor que hemos hablado sobre lo mismo, no hemos echado sombra ni hemos manchado esos nombramientos; ni remotamente se ha pensado en manchar la dignidad, la capacidad, la honradez de estas personas. Simplemente, se ha traído un planteamiento que obviamente tiene

sus méritos; tiene unos méritos indiscutibles. Unos méritos que estoy seguro que de la persona encargada -que es el gobernador- de nominar, hubiera utilizado el precedente..., y el precedente, compañero Roger Iglesias, fue una actuación del ex gobernador al nombrar tres personas que pertenecían a partidos políticos diferentes a esas posiciones y eso es un precedente. A eso es que yo me refería cuando hablaba del precedente que se había establecido en la administración anterior. Queremos dejar claro que ni mi intención, ni la intención de Marcos Rigau, ni la intención del compañero Báez Galib es echar sombra ni macular ni marcar en modo alguno, ni remotamente, la integridad de estos ciudadanos que van a formar parte del panel de jueces independientes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Charlie Rodríguez sus cinco minutos de rectificación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Brevemente, señora Presidenta. Si realmente no había intención de poner dudas sobre los nominados por el señor Gobernador, ¿para qué entonces hicieron las expresiones que hicieron? Si lo que está ante nosotros son los nombramientos, no es la ley. Si son los nombramientos y no había la intención de arrojar mácula sobre ellos, ¿para qué entonces tuvieron que traer el elemento ajeno y foráneo a la consideración de los méritos de estos distinguidos ex-jueces? Si querían hacer algún planteamiento de esa índole, político-partidista, sin que se entendiera que afectaba la capacidad, idoneidad de los nominados, pues mire, por ahí están los foros, conferencia de prensa y los mítines y todo ese tipo de cosa. Pero aquí realmente estamos lidiando con cosas muy importantes que yo sé que los compañeros así lo consideran. Pero me parece que si no había intención de traer elementos político partidistas pues estuvieron muy mal traídos los señalamientos trajeron en términos de la manera en que el pasado gobernador configuró el panel.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor senador Freddy Valentín está cerrando el debate. ¿Ningún otro compañero va a consumir su turno de rectificación? Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. La verdad es que he escuchado los planteamientos que se han hecho y me han sorprendido sobremanera. Estos nombramientos en particular por ley establecen que tienen que ser confirmados por Cámara y Senado. En esas vistas públicas en conjunto de Cámara y Senado estuvieron presentes la distinguida senadora Vicepresidenta de este Cuerpo, Luisa Lebrón; el senador Roger Iglesias; la senadora Velda González e invitamos a los miembros de la Comisión de lo Jurídico de este Senado: el senador Eudaldo Báez Galib, senador Marcos Rigau. De parte de la Cámara de Representantes estuvieron presentes el señor Vicepresidente de la Comisión de Gobierno de la Cámara, Leo Díaz; el representante Edwin Mundo; el representante Georgie Navarro; el representante Aníbal Vega Borges y el Portavoz de la Delegación Popular, el representante Colberg.

Este nombramiento, señora Presidenta, al igual que los otros dos restantes para el panel del Fiscal Especial Independiente, fueron notificados el día, jueves, 28 de septiembre, en el Orden de los Asuntos que se le someten a cada uno de los legisladores que están aquí presentes. Desde el jueves 28, cada uno de los senadores aquí tenía las nominaciones hechas por el señor Gobernador. Yo no puedo creer que un distinguido senador como Eudaldo Báez Galib no lea el Orden de los Asuntos del día, posiblemente hayan otros Senadores que no leen, yo no quiero creer que mi compueblano no lee los documentos que se le ponen encima de los escritorios a los Senadores porque sé que él es uno de los Senadores más dedicados que tiene la Minoría en estos momentos y que por las situaciones que habrán de ocurrir continuará en esa posición el próximo cuatrienio.

Desde el 28, señora Vicepresidenta del Senado, llegaron estos nombramientos sometidos por el señor Gobernador de Puerto Rico en los mensajes y comunicaciones de trámite. Cuando nosotros analizamos estos nombramientos nos encontramos con que se habían nominado a tres (3) distinguidos puertorriqueños. Se había nominado al licenciado Juan José Ríos Martínez, al licenciado Angel D. Martínez Del Valle y el licenciado Jorge Busigó Cifre. Cuando buscamos estos nombramientos los tres (3) habían pasado por la confirmación del Senado de Puerto Rico.

Hay que señalar aquí para que este récord quede claro, que en el caso de los nominados Jorge Busigó Cifre y Juan José Ríos Martínez, habían sido confirmados. Jorge Busigó Cifre, el 17 de junio de 1994, y Juan José Ríos Martínez, el día 11 de febrero de 1995 para las posiciones de miembros alternos de este panel del Fiscal Especial Independiente.

Y en esa ocasión la delegación del Partido Popular le votó a favor de esos nombramientos. Y no hay en el récord ninguna oposición del Portavoz del Partido Independentista a esos nombramientos. Significa que uno desde el 17 de junio del '94 y el segundo desde el 11 de febrero del '95, de los tres (3) nominados por el Gobernador, se vienen desempeñando como miembros alternos de este Panel. Y en aquella ocasión, ni el compañero Eudaldo Báez Galib ni ningún otro legislador planteó lo que acaba de plantear. Y yo le quiero decir al compañero Cirilo Tirado Delgado, no es que estén echándole sombras. Es que lo que han hecho sin ustedes desearlo, porque estoy seguro que el compañero Eudaldo Báez Galib que me señala ahora que tiene que salir y le voy a pedir que se mantenga ahí a lo que le digo lo que quiero decirle antes que se vaya, es que no es que le estén echando sombra, es que es peor que eso, están tratando de poner en duda que sus capacidades, su conocimiento sobre lo que es justicia, pueda ser desbalanceado porque supuestamente no sea del partido político que ustedes representan. Y yo creo que eso es sembrar dudas innecesariamente, máxime cuando el compañero Eudaldo Báez Galib elogió a los tres (3) designados, porque los que estaban allí -y en esto no puede

hablar el compañero Cirilo porque no estaba allí, así que está hablando por hablarle al récord o hablarle a las bocinas de la Prensa que puede estar escuchando este debate, porque no estaba allí-, pero los que estuvieron allí saben que en un momento dado yo les pregunté a todos: a Eudaldo, a los compañeros representantes, que si los podíamos poner a los tres (3) en un panel o si los cogíamos independientemente a cada uno. Y todos los que estaban allí presentes, Senadores y Representantes, populares y penepés-, el compañero Rubén Berríos no va desde hace tiempo a las vistas de nombramientos y ese es su derecho; dicho sea de paso, de ahora en adelante no voy ni a molestarle ni a invitarle tampoco-, ahora, los que estuvieron allí presente saben que les hablé si los poníamos en un foro o independientemente. Me dijeron que en un foro.

Y cuando terminó el compañero Eudaldo Báez Galib, habría que buscar ese récord de esa grabación, y yo sé que hay periodistas, la compañera amiga María Judith Luciano está pidiendo copia de esas vistas públicas y yo quiero que escuche las expresiones hechas del distinguido senador Eudaldo Báez Galib. Porque él, -a diferencia de este legislador que no es abogado, que no ha postulado ante ningún Juez jamás, él sí lo ha hecho en el pasado, en las Salas de esos tres (3) distinguidos puertorriqueños escogidos para ser miembros de ese panel de Fiscal Especial Independiente,- y como el los conoce, habló en una forma de respeto que los que no conocíamos esos distinguidos puertorriqueños, como en el caso de este Senador, nos teníamos que sentir orgullosos de que la Minoría pudiera reconocer las capacidades de los designados por el señor Gobernador.

Así que hay que buscar ese récord, es más, es prudente y necesario. Porque el compañero Portavoz de la delegación del Partido Popular, representante Colberg, al ir yo finalizando ese proceso de vistas me pidió la palabra y señaló que la delegación Popular en la Cámara habría de votarle a favor a esos tres (3) nombramientos. Y la compañera Velda González les deseó éxito a los tres (3) distinguidos puertorriqueños. ¿Pero de qué estamos hablando ahora? Cuando se trata de sembrar dudas como lo ha hecho el compañero Báez Galib, sin querer hacerlo, posiblemente, por quererle hablar a la Prensa, porque es precisamente lo que me han preguntado hoy, me han dicho de que por qué no pueden ser jueces retirados del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Una distinguida periodista de NOTI-UNO me preguntaba y le tuve que señalar y enseñarle la copia de esta ley que está aquí. Esta ley no se presta a interpretaciones, la ley dice lo siguiente: "Un panel integrado por tres (3) miembros en propiedad seleccionados de entre los ex-jueces del Tribunal Supremo o del Tribunal Superior. El Gobernador de Puerto Rico también designará de la misma forma, de entre los ex-jueces del Tribunal Supremo o del Tribunal Superior dos (2) miembros alternos que formarán parte del panel."

Compañero Báez Galib y delegación del Partido Popular, aquí no dice que tiene que ser de un partido político, la ley no dice que tienen que ser los tres (3) de diferentes partidos políticos. La ley dice, que tienen que ser o haber sido jueces del Tribunal Supremo o haber sido jueces del Tribunal Superior de Puerto Rico. Y con eso se ha cumplido. Y los compañeros aquí como Eudaldo Báez Galib que han postulado frente a estos magistrados saben de la calidad de funcionarios que el Gobernador de Puerto Rico ha nominado en estos momentos.

Por otra parte, el tercer nominado que habrá de estar ante la consideración de este Senado, también había sido aprobado favorablemente como Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales con el voto unánime de este Senado, señor Presidente.

Y ahora he escuchado a la delegación Popular, que aunque dicen que van a votar a favor, quieren echar dudas sobre estos nombramientos, y es innecesario y lamentable que así lo hagan. Lo mismo sucede cuando algunos periodistas me han preguntado que por qué hemos hecho vistas públicas los sábados. Porque los senadores trabajamos los sábados y las senadoras también trabajan los sábados, y porque el periódico El Nuevo Día sale los domingos y el San Juan Star. ¿Por qué nos cuestionan de que nosotros tengamos que trabajar los sábados? ¿Si no se nos habla que es a tiempo completo? Es como dice el compañero Cirilo Tirado, que lo estoy escuchando, si trabajan se quejan y si no también se quejan. Y tiene razón y coincide con el compañero Senador. Y las vistas las hacemos los sábados porque no sacamos a esos funcionarios de estar cumpliendo con su deber para que vengan a unas vistas públicas. Si lo mejor sería que los Senadores cogiéramos los sábados para irnos con la tranquilidad de nuestras familias a hacer lo que fuera, yo a correr "jet ski" o a disfrutar con mis hijos, mi familia, lo que fuera, si es lo mejor que pudiéramos hacer. Y ese planteamiento lo he escuchado en el día de hoy, preguntándoseme por medio de periodistas.

Y yo quiero felicitar públicamente aquí, señor Presidente, a la Oficina de Comunicaciones de este Senado de Puerto Rico, porque si tenemos vistas públicas los sábados y los domingos, vienen a cubrir. Esos sí que lo que ganan es una pequeña dietita por cubrir porque no ganan como para que les pudiera entusiasmar venir a cubrirte un sábado o un domingo. La Oficina de Comunicaciones está siempre activa. El viernes pasado yo le informé a la Prensa de estos nombramientos que íbamos a ver y hablé con mis compañeros de Minoría del Partido Popular sobre esta situación. Así yo no, veo el por qué se ha querido plantear algo que es innecesario. Le digo al compañero Eudaldo Báez Galib, si tiene que salir, que está excusado en estos momentos. Y a los compañeros les digo nuevamente, estamos ante tres (3) funcionarios que han sido objeto en el pasado de un riguroso análisis de esta Comisión. Que en el pasado está el récord que votaron a favor de estos nombramientos, dos (2) de ellos como miembros alternos a este panel y el otro a otra Comisión, y que las palabras de elogio de cada uno de los compañeros de Minoría fueron más extensas y cálidas que las mismas de los que somos Mayoría en estas vistas.

Así que yo considero, señor Presidente, que no hay más nada que hablar y que lo que acabo de señalar va para los otros nominados para la posición de miembros del Panel del Fiscal Especial Independiente designados por el señor Gobernador. Y que en todo el sentido de la palabra el señor Gobernador ha cumplido con los requisitos que establece la ley para la designación y nominación de estos candidatos. Así es que solicito formalmente al Senado de Puerto Rico la confirmación del licenciado Jorge Busigó Cifre, como miembro en propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el nombramiento del licenciado Jorge Busigó Cifre,

como miembro en propiedad del Panel sobre el FEI, los compañeros Senadores que estén por la confirmación se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, como yo no he participado en este debate. Quiero hacer constar que en éste y en los otros dos (2) nombramientos votaré favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón? No entendí lo que...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Que como no he participado en el debate, solamente quiero hacer constar que en éste y en los demás nombramientos votaré favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Vamos a hacer lo siguiente, porque como no hay votación por lista, compañero, sino que es votación a viva voz por tratarse de un informe de Comisión, los compañeros Senadores que estén por la confirmación se servirán ponerse de pie. Se hace constar que de dieciséis (16) senadores que están presentes en el Hemiciclo, dieciséis (16) votaron por la confirmación.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rigau.

SR. RIGAU: Que el compañero Secretario en funciones anote los nombres de los Senadores Presentes.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Adelante. El señor Secretario se servirá informar en el Acta los Senadores presentes al momento de la votación. Hago la aclaración para el récord que son diecisiete (17) Senadores los que estaban presentes en el momento en que se tomó la votación para la confirmación del licenciado Jorge Busigó al cargo de miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, y que de los diecisiete (17) Senadores que estaban presente, los diecisiete (17) votaron por la confirmación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan José Ríos Martínez, para miembro en propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Juan José Ríos Martínez como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente es creado por la ley número 2 de 23 de febrero de 1988, y tiene la función de nombrar un Fiscal Especial en los casos o situaciones que se enumeran en el Artículo 11 de la ley.

El Panel es integrado por tres (3) miembros en propiedad seleccionados de entre los ex-jueces, y por dos (2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de inhibición o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros del Panel sirven por el término de tres (3) años, y pueden ser designados para un término adicional.

Los miembros del Panel son designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento de la Mayoría del número total de los miembros del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.

II

El licenciado Juan José Ríos Martínez está cualificado para ser miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

El designado es natural de Toa Baja, donde nació el 21 de julio de 1930. Cuenta con un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico y realizó sus estudios de derecho en la Universidad de Puerto Rico. Luego siguió estudios en la Universidad de Madrid, que le confirió el grado de Doctor en Derecho. Fue Juez Superior de 1972 a 1991. Ostentó el rango de Primer Teniente de Infantería.

III

La Comisión ha evaluado la designación del licenciado Juan José Ríos Martínez como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. y celebró vistas públicas el 30 de septiembre de 1995, tomándose el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Juan José Ríos Martínez, quien ha sido designado por el señor Gobernador de Puerto Rico como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la confirmación del licenciado Juan José Ríos Martínez, como miembro en propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente, ¿hay alguna objeción? Los compañeros Senadores que estén por la confirmación se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel D. Martínez del Valle, para miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Angel D. Martínez del Valle como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente es creado por la ley número 2 de 23 de febrero de 1988, y tiene la función de nombrar un Fiscal Especial en los casos o situaciones que se enumeran en el Artículo 11 de la ley.

El Panel es integrado por tres (3) miembros en propiedad seleccionados de entre los ex-jueces, y por dos (2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de inhabilitación o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros del Panel sirven por el término de tres (3) años, y pueden ser designados para un término adicional.

Los miembros del Panel son designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento de la Mayoría del número total de los miembros del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.

II

El licenciado Angel D. Martínez del Valle nació en Sabana Grande, el 13 de julio de 1929. Se graduó de escuela superior en Mayagüez, y siguió estudios universitarios en Northwestern State University, obteniendo un Bachillerato en Administración Comercial. Más tarde cursó estudios de derecho en la Universidad de Salamanca, los cuales completó en la Universidad Interamericana.

El designado fue Juez Superior, de 1980 a 1991. Es miembro de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, y es miembro del Comité Asesor del Gobernador para Nombramientos Judiciales.

III

La Comisión, luego de evaluar el historial personal y cualificaciones del licenciado Angel D. Martínez del Valle, ha determinado que es persona idónea para ser Miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, y se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.
 (Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Angel D. Martínez del Valle, para miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente. Solicitamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Angel D. Martínez del Valle, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, los compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Walter Marrero Meléndez, para a cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Walter Marrero Meléndez como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Walter Marrero Meléndez es oficial jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. Anteriormente fue oficial Jurídico en la Sala de San Juan del Tribunal Superior (1991-92); abogado defensor en la Sociedad para Asistencia Legal (1992-94); y ejerció la práctica privada, desde diciembre de 1994.

El Juez Marrero Meléndez nació en Río Piedras, el 11 de marzo de 1963. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, donde le confirieron los grados de Bachiller en Artes, Magna Cum Laude, con especialización en Ciencias Políticas (1988) y Juris Doctor, Magna Cum Laude (1991).

III

El nombramiento del Lcdo. Walter Marrero Meléndez fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que el nominado está cualificado para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para solicitar al Cuerpo que confirme la designación del licenciado Walter Marrero Meléndez, para el cargo de Juez Municipal. Esta Comisión de Nombramientos solicita su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la confirmación del licenciado Walter Marrero Meléndez, como Juez Municipal, los compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Ramón

A. Maíz, para miembro Presidente de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Ingeniero Ramón A. Maíz, como miembro Presidente de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley número 55 de 9 de agosto de 1991 dispuso la disolución de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, y se ordenó la liquidación de todos sus activos y la utilización del producto de esa liquidación para atender sus obligaciones financieras.

Ese mismo estatuto creó la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, con el propósito de que entienda en la aprobación de las transacciones dirigidas a la liquidación de todos los activos de esa corporación pública.

La Junta se compone de tres (3) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deben ser ciudadanos de reconocida solvencia moral, con conocimientos financieros y experiencias en la valorización de bienes o en la banca.

II

El ingeniero Ramón A. Maíz es el Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos.

El designado nació en Río Piedras, el 13 de octubre de 1938. Se graduó de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico. Estudió en el Recinto de Mayagüez de la UPR, recibiendo el grado de Bachiller en Ingeniería Civil (1962). Fue Primer Teniente en el Ejército. De 1975 a 1985 fue Director Regional de Ponce, de la Administración de Reglamentos y Permisos. Para 1977 completó los cursos para el grado de Maestría en Administración Comercial, de la Universidad Católica. En adición a su educación formal, aprobó cursos de auditoría de energía, y de tasación de propiedades. Prestó servicios en el Municipio de Ponce como director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y dirigiendo la Secretaria de Obras Públicas, y la de Vivienda y Desarrollo Comunal. Fue Subadministrador de ARPE desde enero de 1993 hasta su nombramiento como Administrador.

III

La Comisión, luego de evaluar el historial personal y cualificaciones del Ingeniero Ramón A. Maíz, ha determinado que es persona idónea para ser miembro Presidente de la Junta Ratificadora de la Liquidación de Cuentas de la CRUV, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, para solicitarle al Cuerpo la confirmación del ingeniero Ramón A. Maíz, quien había sido designado ya anteriormente por esta Comisión de Nombramientos para Administrador de ARPE, para la posición de Liquidador de las Cuentas de la CRUV.

SR. PRESIDENTE: A la confirmación del ingeniero Ramón A. Maíz, como Presidente de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, los compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 1825 hasta la 1832, se atiendan en bloque toda vez que son el mismo tema y las enmiendas son similares.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez, se sirve exponer nuevamente el planteamiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, lo que deseamos es que de la Resolución del Senado 1825 hasta la 1832, inclusive, se atiendan en conjunto.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1825, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Arecibo y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Román Vélez y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1826, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Camuy y en particular a su Alcalde, Honorable William Rosales y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1827, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Ciales y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Otero y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1828, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Florida y en particular a su Alcaldesa, Honorable Maggie Guzmán Cardona y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1829, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Manatí y en particular a su Alcalde, Honorable Juan Aubín Cruz Manzano y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1830, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Defensa Civil de Puerto Rico y en particular al Director Regional de la Defensa Civil del Distrito de Arecibo, Sr. William Pérez y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1831, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al

Municipio de Toa Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Rodríguez Cabrera y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1832, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Vega Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Isabelino Molina Hernández y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar unas mociones de enmiendas en Sala, en bloque, que aplican a todas estas Resoluciones y luego habremos de solicitar la aprobación por separado de cada una de ellas.

Señor Presidente, las enmiendas son como sigue: en el Texto: a la página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". A la página 1, línea 3, entre el nombre del alcalde correspondiente y "y" insertar ", ". A la página 1, línea 5, tachar "se entregará" y sustituir por "será entregada" y a la página 2, líneas 1 y 2, tachar "Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino" y sustituir por "Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada". Solicitamos la aprobación de las enmiendas en bloque para cada una de las medidas llamadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, no, cuando llame la aprobación de la medida yo tengo una observación.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Cuando se solicite la aprobación de la medida queremos un turno.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues a la consideración de las enmiendas sometidas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1825, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, todas estas Resoluciones se refieren a la felicitación de diversos alcaldes de diversos pueblos del Distrito de Arecibo en reconocimiento al trabajo y la labor realizada durante los huracanes Luis y Marilyn. Yo creo que todas son innecesarias. Yo creo que no hay necesidad de darle las gracias a los alcaldes por cumplir con su obligación y con su deber. Y por lo tanto, ya que no entiendo que hay algo malo en lo que hicieron los alcaldes tampoco, sino que, por el contrario, cumplieron con su deber, pues me voy a abstener en estas resoluciones.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Señor Presidente, como bien indicara el Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, hablando de lo mismo él pidió que se aprobaran en bloque, pudieron haberse escrito también en bloque, una sola en lugar de quince (15).

En segundo lugar, notamos la ausencia de los alcaldes de los municipios de Hatillo, Barceloneta, Dorado, Vega Baja y Quebradillas del Distrito Senatorial de Arecibo. No podemos creer que sea por omisión involuntaria porque no podemos pecar de ingenuos y nos parece que si el enfrentarnos a un huracán requiere unidad de pueblo, requiere trascender líneas de partido. El agradecer también la colaboración y el trabajo de los alcaldes requiere también unidad de pueblo de los miembros del Senado y trascender las líneas pequeñas de los partidos políticos.

Lo elegante aquí hubiese sido felicitarlos a todos porque esto es un uso político o politiquero del Senado de Puerto Rico, al uno presentar resoluciones donde excluye los alcaldes de otro municipio como si ellos no hubiesen hecho nada. O sea, me parece que si uno se enfrenta a un huracán con unidad de pueblo por encima de líneas de partido, -y ahí el gobernador Rosselló, el Gobernador de todos los puertorriqueños y el Alcalde de San Juan, el Alcalde de todos los ciudadanos de San Juan- y no podemos estar con pequeñeces políticas, no podemos entonces después del huracán, nosotros recurrir a las pequeñeces políticas aquí aprobando resoluciones felicitando únicamente a los alcaldes del partido de Mayoría.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Verdaderamente, yo respeto las expresiones de mi compañero Marco Rigau. Pero tengo que decir que en estos dos (2) días cuando estuvo nuevamente Puerto Rico de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas sufriendo y en espera de unos eventos atmosféricos que muy bien pudieron afectar a todo el pueblo, -norte, sureste y oeste-, no fue con otros alcaldes que yo tuve la oportunidad de

trabajar. Y tengo que decir responsablemente que fuera legisladora, fuera médico, fuera mujer, si el deseo mío es trabajar voluntariamente, así lo iba a hacer. Y con las personas que estuve en contacto, que me estuvieron llamando, me estuvieron pidiendo asesoramiento y ciertas necesidades que tenía su pueblo, -muy bien yo podía estar en la Defensa Civil y hacerlo, pero así lo hice desde el Hospital Regional de Arecibo, porque me enorgullece hacer mi labor voluntaria porque siempre me he sentido bien satisfecha, fue con los que he mencionado.

Debí, y en estos momentos quiero mencionarlo, que estuve también trabajando directamente con el Alcalde de Utuado, cuyo pueblo quedó aislado debido a las inundaciones que hubo y debiera también estar aquí. Pero en vista de que, realmente, yo creo que todos los Alcaldes de Puerto Rico, sin mirar colores y sin mirar partidos, señor Marco Rigau, hicieron una magnífica labor, extendiendo a nombre del Senado de Puerto Rico a todos aquellos pueblos incluyendo Vieques, Culebra y otros que fueron afectados la misma felicitación.

Buenas tardes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1825, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la Resolución del Senado 1825.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda en el título. A la página 1, línea 2: entre "Vélez" e "y" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1826, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda en el título. A la página 1, línea 2: entre "Rosales" e "y" insertar ", ,". Aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1827, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la siguiente enmienda al título: en la página 1, línea 3, entre "Otero" e "y" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1828, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 1828, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, una enmienda. A la Página 1, línea 2, entre "Cardona" e "y" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1829, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la 1829, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, una enmienda, a la Página 1, línea 2, después de "Manzano" e "y" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1830, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos una enmienda en el título. A la página 1, línea 3, entre "Pérez" e "y" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación a la Resolución del Senado 1831, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la 1831.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda en el título. A la página 1, línea 2, después de "Cabrera" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 1832, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la siguiente enmienda en el título: a la página 1, línea 3, entre "Hernández" e "y" insertar ", ,".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1833, titulada:

"Para extender el período de investigación de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico de este Alto Cuerpo, a los fines de investigar el funcionamiento del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, para ampliar las áreas a investigar y los poderes de las referidas comisiones; para investigar además la antigua Oficina de Migración y Empleo, División del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico en los Estados Unidos."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución 1833 y la Resolución 1834 sean devueltas a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se devuelve a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1836, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Hospital Metropolitano, de Río Piedras, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario de su fundación, que se estará celebrando durante el mes de octubre de 1995."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 443, Proyecto del Senado 931, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1464 y las siguientes Resoluciones: 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832 y 1836. Solicitamos que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar al senador Peña Clos y en segundo lugar al senador Valentín Acevedo.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 443

"Para enmendar el apartado (1) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a los efectos de permitir que un empleado autorice a su patrono a descontar una suma que no excederá del tres (3) por ciento de su sueldo anual deducido proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país."

P. del S. 931

"Para enmendar el inciso (B) del Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de disponer que las compañías urbanizadoras tendrán la obligación de reforestar las áreas que se vean afectadas por el desarrollo de sus proyectos."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la

R. C. del S. 1464

R. del S. 1825

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Arecibo y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Román Vélez, y a su equipo de trabajo, por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1826

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Camuy y en particular a su Alcalde, Honorable William Rosales, y a su equipo de trabajo, por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1827

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Ciales y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Otero, y a su equipo de trabajo, por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1828

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Florida y en particular a su Alcaldesa, Honorable Maggie Guzmán Cardona, y a su equipo de trabajo, por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1829

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Manatí y en particular a su Alcalde, Honorable Juan Aubín Cruz Manzano, y a su equipo de trabajo, por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1830

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la Defensa Civil de Puerto Rico y en particular al Director Regional de la Defensa Civil del Distrito de Arecibo, Sr. William Pérez, y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1831

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Toa Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Angel Rodríguez Cabrera, y a su equipo de trabajo por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1832

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Municipio de Vega Alta y en particular a su Alcalde, Honorable Isabelino Molina Hernández, y a su equipo de trabajo, por la labor realizada ante el paso de los Huracanes Luis y Marilyn por nuestra Isla."

R. del S. 1836

"Para expresar la más sincera felicitación y el genuino reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Hospital Metropolitano de Río Piedras, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25^{mo}) Aniversario de su fundación, que se estará celebrando durante el mes de octubre de 1995."

VOTACION

El Proyecto del Senado 931, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1464, es considerada en Votación Final la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau

Total..... 3

La Resolución del Senado 1836, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 5

Las Resoluciones del Senado 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831 y 1832, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz,

Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 7

El Proyecto del Senado 443, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Nicolás Nogueras, Hijo

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado y Dennis Vélez Barlucea

Total..... 8

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, para solicitar del Cuerpo que se me excuse de las Sesiones que haya entre el próximo jueves, y el lunes, 23 de octubre que nos reintegraremos a nuestros trabajos, ya que vamos a estar fuera del país en unos tratamientos médicos.

SR. PRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, se excusa al distinguido compañero de las Sesiones de esos días.

SR. SILVA: Gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos recibido de la Cámara de Representantes una comunicación en la cual nos informa que ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 662 y no estamos en disposición de aceptar las enmiendas introducidas. Por lo que muy respetuosamente solicitamos un comité de conferencia y le recomendamos a los siguientes compañeros.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción al comité de conferencia? Se aprueba la designación de un comité de conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le vamos a sugerir al compañero Ramón Luis Rivera, Aníbal Marrero Pérez, Roger Iglesias, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez. Preside el Comité Ramón Luis Rivera.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se designa el Comité que se sugiere para formar el Comité de Conferencia por la parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de terminar, tengo entendido que usted tiene algunas expresiones en torno a una conferencia de "State Legislators".

SR. PRESIDENTE: Sí. Vamos a completar el Comité organizador de la Reunión Anual del Concilio de Gobiernos Estatales que va a sesionar en Puerto Rico a partir del 30 de noviembre en San Juan. Vamos a designar a las siguientes personas: como co-Presidente al compañero McClintock, como miembros del Comité a la compañera Luisa Lebrón, a Charlie Rodríguez, a Roger Iglesias, a Freddy Valentín, el compañero Navas, Mercedes Otero y el compañero Rubén Berríos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose terminado con todos los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de octubre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.